

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA
FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA
CIUDAD DE PUNO, 2023**

PRESENTADA POR:

AURELIO PAYEHUANCA CHAMBI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



11.56%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 4 OCT 2024, 9:13 AM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
3.87%

● CHANGED TEXT
7.69%

Report #23096625

AURELIO PAYEHUANCA CHAMBI // VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023 RESUMEN El estudio sobre la “vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023”, considera el objetivo de analizar cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, a través de un enfoque cualitativo, para ello, se aplicó la técnica de la entrevista y como instrumento se tiene la entrevista estructurada, el cual se aplicó a la muestra constituida por siete (7) abogados litigantes en materia civil, los cuales poseen oficinas ubicadas en el Jr. Cajamarca y alrededores de la ciudad de Puno, es así que se llegó a la conclusión que la intimidad de los cónyuges se ven siempre afectadas de alguna manera u otra en el proceso de divorcio por causal, es así que se hace necesario la necesidad de reformar el marco legal para garantizar la protección de la intimidad de los cónyuges y sus familias durante los procesos de divorcio, promoviendo un enfoque más sensible y respetuoso de los derechos fundamentales, a través de la implementación de un divorcio incausado, que no requiera la presentación de causales específicas, podría ser una solución para proteger el derecho a la intimidad y facilitar la disolución del vínculo matrimonial en la ciudad de Puno.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA
FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA
CIUDAD DE PUNO, 2023

PRESENTADA POR:

AURELIO PAYEHUANCA CHAMBI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. RONNY ALEXANDER GUTIERREZ CASTILLO

SEGUNDO MIEMBRO

:


M.Sc. YANINA MILAGROS HUANCA EXCELMES

ASESOR DE TESIS

:


Mtro. JOEL JAEN PUMA COILA

Área: Ciencias Sociales.

Sub Área: Derecho

Línea de Investigación: Derecho

Puno, 14 de octubre del 2024.

DEDICATORIA

Con mucho amor dedico la presente tesis a mi familia que es el pilar fundamental en mi desarrollo profesional, en especial a mis padres que me brindaron la oportunidad de superarme día a día, gracias a su apoyo económico y emocional.

AUTOR: AURELIO PAYEHUANCA CHAMBI

AGRADECIMIENTOS

A mi alma mater Universidad Privada San Carlos, por la formación profesional que me viene brindando.

A la Escuela Profesional de Derecho.

A los miembros del jurado calificador, por ser parte de esta investigación.

A mi asesor por todo su apoyo en todo el proceso del desarrollo de la investigación.

AUTOR: AURELIO PAYEHUANCA CHAMBI

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE FIGURAS	5
INDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1.1. Problema General	12
1.2. ANTECEDENTES	13
1.2.1. Antecedentes Internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes Locales	16
1.3. JUSTIFICACIÓN	17
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. Objetivos específicos	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	19
2.1.1. El divorcio	19
2.2. MARCO CONCEPTUAL	29
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	30

2.3.1. Hipótesis general	30
--------------------------	----

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	31
3.2. POBLACIÓN Y TAMAÑO DE MUESTRA	31
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	32
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:	32
3.5. CATEGORÍAS EJES DE ANÁLISIS	32
3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	32
3.7. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	33
3.8. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN	33

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	34
4.1.1. Resultados del Objetivo específico 1.	34
4.1.2. Resultados del Objetivo específico 2	40
4.1.3. Resultados del Objetivo específico 3.	46
4.2. EXPOSICION Y ANALISIS DE LAS VARIABLES	52
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS	61

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Jr. Cajamarca donde se ubicamos consultorios de abogados de la ciudad de Puno	31

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Ficha de entrevista	62
Anexo 02: Matriz de consistencia.	76

RESUMEN

El estudio sobre la “vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023”, considera el objetivo de analizar cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, a través de un enfoque cualitativo, para ello, se aplicó la técnica de la entrevista y como instrumento se tiene la entrevista estructurada, el cual se aplicó a la muestra constituida por siete (7) abogados litigantes en materia civil, los cuales poseen oficinas ubicadas en el Jr. Cajamarca y alrededores de la ciudad de Puno, es así que se llegó a la conclusión que la intimidad de los cónyuges se ven siempre afectadas de alguna manera u otra en el proceso de divorcio por causal, es así que se hace necesario la necesidad de reformar el marco legal para garantizar la protección de la intimidad de los cónyuges y sus familias durante los procesos de divorcio, promoviendo un enfoque más sensible y respetuoso de los derechos fundamentales, a través de la implementación de un divorcio incausado, que no requiera la presentación de causales específicas, podría ser una solución para proteger el derecho a la intimidad y facilitar la disolución del vínculo matrimonial en la ciudad de Puno.

Palabras clave: Causas de divorcio, Divorcio, Derecho a la intimidad, Familia.

ABSTRACT

The study on the “violation of the right to privacy of spouses and the family regarding the grounds for divorce in the city of Puno, 2023”, considers the objective of analyzing how the right to privacy of spouses and the family against the causes of divorce in the city of Puno, through a qualitative approach, for this, the interview technique was applied and as an instrument there is the structured interview, which was applied to the sample consisting of seven (7) litigation lawyers in civil matters, which have offices located in Jr. Cajamarca and surrounding the city of Puno, thus the conclusion was reached that the privacy of the spouses is always affected in some way or another In the process of divorce for reasons, it is thus necessary to reform the legal framework to guarantee the protection of the privacy of spouses and their families during divorce processes, promoting a more sensitive and respectful approach to rights. Fundamentals, through the implementation of an uncaused divorce, which does not require the presentation of specific causes, could be a solution to protect the right to privacy and facilitate the dissolution of the marital bond in the city of Puno.

Keywords: Causes of divorce, Divorce, Right to privacy, Family.

INTRODUCCIÓN

La vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en el contexto de las causales de divorcio es un tópico de creciente relevancia en la ciudad de Puno, especialmente en el año 2023, donde se han observado modificaciones trascendentales en las dinámicas familiares y en la percepción social del divorcio. En este escenario, es imperativo comprender cómo las disposiciones legales y los procedimientos judiciales pueden impactar la privacidad de los involucrados, generando consecuencias que trascienden el ámbito legal y afectan la vida personal y emocional de las partes.

El derecho a la intimidad, consagrado en la Carta Magna peruana, protege la vida privada de los individuos y sus familias, garantizando que la información personal no sea divulgada sin el consentimiento de los afectados. Sin embargo, en los procesos de divorcio, especialmente aquellos que se fundamentan en causales específicas como el adulterio o la violencia familiar, se exige a los cónyuges presentar pruebas que a menudo implican la divulgación de aspectos íntimos de su vida personal. Este requerimiento no solo pone en riesgo la privacidad de los cónyuges, sino que también puede tener un efecto devastador en la dinámica familiar, afectando a los hijos y a otros miembros del entorno familiar.

En Puno, la cultura y las normas sociales desempeñan un papel crucial en la forma en que se percibe y se maneja el divorcio. La exposición pública de información privada durante los procedimientos judiciales puede dar lugar a rumores y juicios de valor que dañan la reputación de los cónyuges y afectan su bienestar emocional. Esta situación se ve agravada por la falta de mecanismos adecuados para proteger la intimidad en el contexto judicial, lo que puede llevar a que los detalles más íntimos de la vida de una persona sean objeto de discusión pública, provocando un daño irreparable a su imagen y dignidad.

Además, la vulneración del derecho a la intimidad en los procesos de divorcio puede tener repercusiones en el ámbito laboral y social. La estigmatización asociada a un divorcio puede dificultar la reintegración de los cónyuges en sus círculos sociales y profesionales, generando un impacto negativo en su calidad de vida y en su capacidad para reconstruir su futuro. Por lo tanto, es esencial abordar esta problemática desde una perspectiva integral

que contemple no sólo los aspectos legales, sino también las implicaciones emocionales y sociales que derivan de la vulneración del derecho a la intimidad.

Por ello, la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en Puno en 2023 es un fenómeno complejo que requiere un análisis profundo y multidimensional. Es fundamental que se implementen reformas legales y procedimientos judiciales que protejan la privacidad de los involucrados, garantizando así el respeto a sus derechos fundamentales y promoviendo un entorno más justo y equitativo para aquellos que atraviesan el difícil proceso del divorcio. La protección de la intimidad no solo es un imperativo legal, sino también un componente esencial para la dignidad y el bienestar de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El divorcio es un proceso complejo que no solo implica la disolución legal del vínculo matrimonial, sino también la posible vulneración de derechos fundamentales como la intimidad de los cónyuges y la familia. En la ciudad de Puno, durante el año 2023, se ha observado un incremento en los casos de divorcio, lo que ha generado preocupación sobre cómo las causales establecidas en la legislación peruana pueden afectar la privacidad de quienes atraviesan este proceso. “El objetivo del estudio fue demostrar cómo el divorcio por causas específicas establecido en la ley puede generar esta violación del derecho a la privacidad de los cónyuges y la familia”.(Aranda, 2020)

El derecho a la intimidad es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política del Perú y en diversos tratados internacionales. Este derecho protege la esfera privada de las personas, incluyendo aspectos como la vida familiar, las relaciones personales y la información confidencial. En el contexto del divorcio, la obligación de probar ciertas causales puede llevar a la exposición de detalles íntimos que deberían permanecer reservados.

El Código Civil peruano establece diversas causales de divorcio, entre las que se encuentran el adulterio, la violencia física o psicológica, el abandono injustificado del hogar y la conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común, entre otras. Estas causales requieren que los cónyuges presenten pruebas que a menudo implican la revelación de información personal y familiar, lo que puede resultar en una vulneración del derecho a la intimidad.

La divulgación pública de información privada durante los procesos de divorcio en Puno tiene un impacto significativo en la intimidad de los cónyuges. En los procesos de divorcio por causales, los cónyuges se ven obligados a presentar pruebas que demuestren la existencia de la causal invocada, como adulterio, violencia o abandono del hogar. Estas pruebas a menudo incluyen detalles íntimos de la relación matrimonial que se vuelven públicos durante el proceso judicial, vulnerando el derecho a la privacidad de los esposos.

La exposición pública de información privada durante el divorcio puede generar un impacto emocional negativo en los cónyuges, quienes se ven expuestos a la mirada pública. Esto puede afectar su autoestima, reputación y relaciones sociales, especialmente en comunidades pequeñas como Puno. En algunos casos, la exposición pública de información privada durante el divorcio puede tener repercusiones en el ámbito laboral de los cónyuges. Los rumores y la pérdida de confianza pueden dificultar su desempeño profesional y hasta poner en riesgo sus empleos.

Para mitigar la vulneración del derecho a la intimidad en los procesos de divorcio, se podrían considerar alternativas como el divorcio sin causales, que no requiere la presentación de pruebas invasivas, o la implementación de procedimientos más sensibles que minimicen la exposición de información privada. Sin embargo, en Puno, la falta de mecanismos adecuados para proteger la intimidad en el contexto judicial puede llevar a que los detalles más íntimos de la vida de una persona sean objeto de discusión pública, provocando un daño irreparable a su imagen y dignidad.

La vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en el contexto de las causales de divorcio en Puno durante el año 2023 es un fenómeno complejo que requiere atención tanto legal como social. Es fundamental promover un enfoque que respete la privacidad de los individuos y sus familias, garantizando así una protección adecuada de los derechos humanos en los procesos de disolución matrimonial.

1.1.1. Problema General

¿Cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023?

1.1.1.1. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno, 2023?
- ¿Cómo las causales de divorcio están relacionadas con la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en la ciudad de Puno, 2023?
- ¿Cuál es el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Roizblatt et al., (2017) en su artículo “Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras” donde concluye que la situación de separación y divorcio en la familia produce cambios intensos y extensos en diversas dimensiones. La decisión de cómo se vivirá en familia después de un divorcio, es un tema que amerita una profunda discusión y un profundo compromiso para continuar ejerciendo la coparentalidad. Hemos procurado entregar algunas directrices a los pediatras para ayudar a los padres inmersos en el conflicto a privilegiar el bienestar de sus hijos, de tal modo que los niños pueden transitar por esta experiencia sin efectos adversos, y por el contrario, aprender que es posible lograr soluciones a problemas de difícil manejo. (p. 171)

Para los autores Montenegro & Hernandez, (2022) en su tesis titulada “Derecho a la intimidad en Colombia: Su vulneración en procesos de divorcio sin mutuo acuerdo”, concluye que: En Colombia, bajo los preceptos de Estado Social y Democrático de Derecho, se protegen con firmeza los derechos inherentes al ser humano; entre los cuales, se encuentra el derecho a la intimidad. Este derecho, concierne a la voluntad individual de cada persona de decidir la amplitud de privacidad y publicación de sus intereses, los cuales abarcan desde sus pensamientos hasta sus decisiones y acciones. A su vez, en Colombia se ha manifestado amplia legislación sobre la institución familiar, la cual tiene origen primordialmente desde la figura del matrimonio. Este último, ha sido acogido bajo la única causal de la simple voluntad de la pareja, y se lleva a cabo por medios civiles o religiosos. Sin embargo, cuando el afecto termina, especialmente por el incumplimiento de los deberes

conyugales como lo supone la situación de infidelidad; la realidad jurídica que se abre para la pareja se divide en múltiples causales, entre las cuales, para este caso en específico, necesita de un litigio por vía judicial, que equipara un periodo de fase probatoria. (p. 51)

De acuerdo a los autores Carmona & Vigil (2015) en su artículo titulado “El derecho a la intimidad en las relaciones familiares” concluye en que: Como se ha expuesto, podemos concluir que el derecho a la intimidad en las relaciones de orden familiar, demanda una especial protección, más aún cuando se cuándo se contraponen dos derechos fundamentales, por lo que los tribunales deberán de ponderar los mismos y preferir el derecho que menos se vulnere.

En el caso de las relaciones paterno filiales, frente al derecho de los padres en el ejercicio de la patria potestad o responsabilidad parental, debe de primar el principio del interés superior del niño, pero siempre y cuando no se vean afectados derechos fundamentales del menor. (p.7)

Andrade (2023) en su tesis titulada “El adulterio y el derecho de intimidad en la legislación ecuatoriana”, donde concluye que el matrimonio, es la unión de dos personas para convivir y hacer efectivos los fines propios de esta institución jurídica como es la de vivir juntos, y auxiliarse mutuamente, no obstante, los cónyuges deben poseer el derecho a disolver un vínculo matrimonial, en el momento que se encuentre frente a las adversidades de esta convivencia.

El Código Civil contempla la figura jurídica del Divorcio Causal, como una forma de dar por terminado el matrimonio, cuando uno de los cónyuges han actos o faltas que afecta a las obligaciones que nacen de la vida matrimonial, entre las cuales tenemos la causal de “El adulterio de uno de los cónyuges,” término o denominación de adulterio que conforme a la doctrina se le define como “como la unión sexual o acceso carnal de una persona con quien no es su cónyuge” (pp.93 -84).

1.2.2. Antecedentes nacionales

Aranda (2020) en su tesis titulada “El divorcio causal y el derecho a la intimidad del cónyuge y la familia” donde concluye que para pedir el divorcio invocando las causales ante un

órgano jurisdiccional, el cónyuge afectado debe demostrarlo a través de pruebas concretas que no dejen duda del comportamiento señalado para la causal, donde muchas de ellas suelen ser parte del derecho a la intimidad del cónyuge o de la familia. La obligación que impone el divorcio causal, conlleva que se afecte el derecho de la intimidad del cónyuge demandado al momento de buscar comprobar los hechos ante el órgano jurisdiccional. Con la necesidad de probar aquellos hechos se revela información que comprenden a la intimidad y privacidad personal. La obligación que impone el divorcio causal, no solo conlleva que se vulnere el derecho de la intimidad del cónyuge demandado, sino también de la familia, debido que al momento de buscar comprobar los hechos ante el órgano jurisdiccional se difunden información que es parte de la intimidad familiar; llegando afectar el honor, reputación y la dignidad de sus integrantes. (p. 61)

Ruiz (2020) “Naturaleza jurídica de la imposibilidad de hacer vida en común como causal de divorcio” en el cual concluye que La naturaleza jurídica de la causal de imposibilidad de hacer vida en común, es de “divorcio quiebre”, y que si bien tiene como fin ser un remedio para el bienestar familiar, presenta carácter subjetivo abierto, pues al absorber a las causales de culpa, constituye un solo tipo no generador de sanciones; sin embargo, requiere la verificación judicial de comportamientos que lesionan la unión matrimonial a través de la prueba.

Los efectos jurídicos que genera la causal quiebre de imposibilidad de hacer vida en común, con relación al principio protector de la familia y libertad conyugal de la protección de la familia, libertad conyugal (p.114)

Leyva (2018) Las comunicaciones virtuales, como medio de prueba en la causal de divorcio por adulterio, en el distrito de Huancavelica – 2017, concluyó que, en relación con el objetivo general, que es: Determinar los niveles de valoración de las comunicaciones virtuales, como medios de prueba para invocar la causal de divorcio por adulterio, en el Distrito de Huancavelica – 2017. Se tiene que el 77,8% de los magistrados especializados de derecho privado, considera a las comunicaciones virtuales, como medio de prueba para invocar la causal de divorcio por adulterio; por lo que se acepta la hipótesis de investigación concluye

que: Más del cincuenta por ciento de los magistrados especializados de derecho privado, considera a las comunicaciones virtuales, como medio de prueba para invocar la causal de divorcio por adulterio, en el Distrito de Huancavelica – 2017. (p. 91)

Cuadros & Santillana (2023) Título “Causal de divorcio por adulterio y el derecho a la intimidad, Distrito Judicial de Lima Norte 2021”, concluye que: Según los datos encontrados, se concluye que, la inclusión del adulterio como acápite de divorcio sanción no vulnera el derecho a la intimidad, pero sí afecta la institución del matrimonio; respaldándose, por lo contemplado en el Código Civil, Art. 333, más aún si existiera un niño engendrado fuera del matrimonio. Existen medidas probatorias legales para que el cónyuge pueda contar con el acta de nacimiento del menor sin vulnerar la intimidad de su cónyuge. Frente a ello debe prevalecer el Derecho a la identidad del menor de edad.

Se concluye, que el divorcio puede llegar a afectar la estabilidad emocional, psicológico y financiera de los individuos. Inclusive, el divorcio puede generar un impacto negativo en la vida de los cónyuges, afectando también a la familia en general. La violencia física y emocional son las principales causales del divorcio, en un contexto de vida familiar y de pareja; éstas pueden tener como causa la imposibilidad de hacer una vida en conjunto (p. 23)

1.2.3. Antecedentes Locales

Para el autor Quispe (2020) en su tesis titulada “Derogación del adulterio como causal de divorcio en el Código Civil Peruano”, quien concluye que: La demanda de divorcio con la causal de adulterio, para ser admitida en vía judicial es necesario, la utilización de medios probatorios idóneos, los cuales son, filmaciones y fotografías, estos medios probatorios, afectan derechos fundamentales, así como la dignidad de la persona, el honor y el derecho a la intimidad.

Con la causal de adulterio en el Divorcio, esta genera un incremento en las separaciones de las familias en el Perú, por ser una causal referida a un elemento de inconducta social, por tanto, su regulación le corresponde a la moral.

En el derecho consuetudinario, así como en las familias ancestrales, la causal de adulterio en el divorcio no afectaba la trascendencia de la familia, por ser una institución fundamental dentro de toda sociedad. (p. 70)

1.3. JUSTIFICACIÓN

Justificación teórica. - El enfoque de esta investigación se basa en la interrelación entre el divorcio y el derecho a la intimidad, utilizando conceptos y teorías del derecho familiar, los derechos humanos y la psicología. Esto permite un análisis detallado sobre cómo las causas del divorcio pueden afectar el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia.

Justificación metodológica. - se emplean tanto métodos cualitativos, como entrevistas, encuestas, análisis de casos y revisión de literatura, para obtener datos significativos sobre el impacto de las causas del divorcio en el derecho a la intimidad.

Justificación práctica. - este enfoque aborda un tema de relevancia social y legal, ya que el divorcio es común en muchas sociedades. Comprender cómo las causas del divorcio pueden afectar el derecho a la intimidad es esencial para desarrollar políticas y prácticas más efectivas en el ámbito del derecho familiar, promoviendo una separación más justa y respetuosa.

Justificación social. - En el plano social, investigar el impacto de las causas del divorcio en el derecho a la intimidad es relevante para brindar apoyo emocional y estabilidad a quienes atraviesan un proceso de divorcio, contribuyendo al bienestar y la estabilidad de las relaciones familiares.

Justificación académica. - este enfoque tiene una justificación al explorar un tema poco estudiado en la literatura existente. Investigar cómo las causas del divorcio afectan el derecho a la intimidad enriquece el conocimiento académico y abre la puerta a futuras investigaciones en este campo.

Su importancia radica en el derecho a la intimidad de los cónyuges y de la familia como fines supremos de la sociedad, como derecho fundamental, por ello, la necesidad de investigar debido a que las causales previstas pueden afectar dicho derecho, produciendo vulneración del mismo.

Teniendo en cuenta que el divorcio siempre es un tema relevante en el ámbito social y legal debido a la importancia del impacto que pueda producir en la estructura familiar de cada individuo, contribuyendo en el desarrollo, creación y ajuste de políticas equitativas que relacionen la protección de la intimidad de la familia y el divorcio

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Analizar cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023

1.4.1. Objetivos específicos

- Identificar las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno, 2023
- Analizar cómo las causales de divorcio están relacionadas con la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en la ciudad de Puno, 2023
- Evaluar el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio en la ciudad de Puno, 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. El divorcio

El término "divorcio" proviene de las palabras latinas "divorcium" o "divortium", que se refieren a la acción de separarse de aquello que estaba unido, estableciendo límites divergentes. Se entiende por divorcio a la figura legal que faculta la disolución del vínculo matrimonial mientras ambos cónyuges están vivos.(Carmona, 2018)

El divorcio se concibe como el mecanismo jurídico vigente que pone fin a la convivencia matrimonial.(Pérez, 2018)

Para Salas et al. (2016) se define el divorcio como un acto de carácter jurisdiccional o administrativo en virtud del cual se disuelve el vínculo conyugal, concluyendo tanto la relación entre los cónyuges como con terceros.

De acuerdo Chaverra et al., (2020) el divorcio implica la separación de dos individuos que se hallaban unidos por elementos legales, afectivos y materiales, de manera que finaliza el vínculo como pareja. Esto conlleva, además de aspectos jurídicos, complicaciones emocionales y la necesidad de resolver conflictos. (p.65)

Divorcio comprendido como sanción:

La mayoría de estos divorcios destructivos encuentran en el ámbito judicial un entorno propicio para intensificar la confrontación y prolongar su conflicto a lo largo del tiempo, sustentándose en un modelo controvertido. Cuando una familia decide formalizar su separación legalmente, se enfrenta a una serie de instituciones que, sin la adecuada coordinación, tienden a agravar la problemática que se intenta resolver a través de las

acciones legales iniciadas. Esto genera múltiples inconvenientes que dificultan la superación de esta etapa disfuncional: a) la presencia de un público (hijos, familiares, amigos, e incluso el mismo tribunal) que espera y fomenta ciertas conductas de los involucrados; b) la necesidad de justificar acciones pasadas (posiblemente erróneas) mediante un compromiso de confrontación constante, que impide la retirada; c) la necesidad de disminuir la disonancia cognitiva: cuando el sacrificio ha sido considerable y no hay compensación, se experimenta una disonancia cognitiva que requiere aumentar las 'razones morales' que justifican dicho costo; d) la creación de una 'trampa situacional' que altera la relación con los demás y limita las libertades individuales, etc. Todos estos elementos peligrosos se combinan para dificultar la reducción del conflicto. (Carmona, 2018, p. 75)

2.1.1.1. Causales de Divorcio

Es bien sabido que, ante la ausencia de consenso entre los cónyuges sobre el divorcio, uno de ellos se verá obligado a interponer la solicitud correspondiente mediante la vía judicial, invocando una de las causales previstas para la disolución matrimonial. Plácido (2001) señala que las causales de divorcio constituyen un conjunto de hechos que infringen gravemente los deberes inherentes al matrimonio, siendo estos hechos tipificados por el legislador como razones que legitiman la ruptura del vínculo conyugal. Bellucio (2004) sostiene que las causas de divorcio abarcan una serie de acciones que transgreden los derechos o contravienen las normas emanadas del matrimonio. Dichas causales están claramente estipuladas en el artículo 333 del Código Civil.

2.1.1.1.1. El adulterio

Plácido (2001) sostiene que el adulterio constituye la principal causal de divorcio, dado el impacto significativo que produce la unión sexual entre una persona casada y un tercero, siendo este acto un comportamiento premeditado por parte de cualquiera de los cónyuges, lo que transgrede el principio fundamental del matrimonio, que es el deber de fidelidad mutua. Puig (2012) aclara que, en nuestra legislación, el término adulterio debe interpretarse exclusivamente como la cópula carnal con una persona distinta al cónyuge; no se

consideran en esta causal los contactos sexuales que no impliquen cópula, ni las intimidades más o menos recatadas que uno de los esposos mantenga con otra persona.

2.1.1.1.2. La violencia física o psicológica

Baqueiro & Buenrostro (2008) señalan que la violencia, ya sea física o psicológica, puede manifestarse en diversas intensidades, y su identificación precisa se logra a través de un examen médico especializado. Antiguamente, esta causal estaba contemplada bajo la figura de la sevicia, que se refería a una crueldad extrema, caracterizada por el hecho de que uno de los cónyuges se dejaba llevar por impulsos brutales, violando así los límites del respeto mutuo que debe imperar en la vida conyugal. Al igual que las injurias, esta conducta transgrede el derecho al trato digno.

2.1.1.1.3. El atentado contra la vida del conyugue

El eminente jurista Borda (1993) sostiene que basta con la mera intención de causar la muerte para que se configure un atentado contra la vida del cónyuge, independientemente de si la Ley distingue entre el autor principal y el cómplice; en ambos supuestos, el divorcio sería procedente. No obstante, es importante subrayar que sí, dadas las circunstancias, no hubo una intención explícita de matar y el resultado fue únicamente una lesión leve o desfiguración del rostro, tales hechos no constituyen motivo suficiente para decretar el divorcio bajo esta causal específica. Sin embargo, esto no implica que la demanda sea desestimada, ya que dichos actos podrían ser reclasificados como malos tratos o injurias graves. Al respecto Albaladejo (2001) señala que para que el atentado contra la vida sea considerado causal de divorcio, es indispensable que sea doloso, es decir, con la intención deliberada de causar la muerte, aunque dicha muerte no necesariamente se haya consumado. Asimismo, se debe considerar que ciertos actos materiales que no tengan como objetivo poner en peligro la vida del otro cónyuge podrían caer bajo la causal de injurias graves”.

2.1.1.1.4. Injuria grave que haga insoportable la vida conyugal

Basadre (1937) sostiene que la injuria es un acto cometido por uno de los cónyuges en detrimento del otro, transgrediendo los deberes mutuos de respeto y afecto que

fundamentan el vínculo matrimonial. En el contexto de divorcio o separación de cuerpos, el término "injuria" carece de una definición precisa, abarcando, sin embargo, todas aquellas palabras y acciones contrarias a las obligaciones matrimoniales y a la dignidad de la vida conyugal. Por otro lado, Baqueiro & Buenrostro (2008) apuntan que la figura de la injuria, de manera sutil, socava el respeto esencial en una relación conyugal, manifestándose tanto en palabras como en actitudes. La gravedad de dichas injurias queda sujeta a la interpretación del juez, quien debe considerar el contexto cultural y socioeconómico en el que se desenvuelve la relación matrimonial al momento de su calificación.

2.1.1.1.5. Abandono injustificado de la casa conyugal por el plazo de Ley

De acuerdo con Baqueiro & Buenrostro (2008) el abandono se conceptualiza como el acto de dejar en un completo desamparo la relación filial o conyugal, incumpliendo las obligaciones inherentes a esta. No obstante, cuando existe una causa justificada, como una enfermedad grave que requiera hospitalización o el cumplimiento de un servicio público o militar, no se configura como abandono. Según Albaladejo (2001) el abandono fomenta el incumplimiento de los deberes conyugales, como la falta de cohabitación o la ausencia de contribución en los gastos del hogar, lo que a su vez desprotege a los hijos. Es esencial distinguir que el abandono es malicioso cuando no existe una causa justificada, mientras que es voluntario cuando el cónyuge decide, por su propia voluntad y no por circunstancias imperativas como el ejercicio de una profesión, abandonar la relación.

2.1.1.1.6. La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común

Cornejo (1999) sostiene que la conducta inmoral o deshonrosa no necesariamente implica un ataque directo contra el cónyuge. Se consideran como tales la perpetración de crímenes o delitos deshonrosos, las ofensas graves a los familiares del otro cónyuge, el abuso de bebidas alcohólicas, la explotación de actividades empresariales deshonestas y la manifestación de sentimientos perversos. La conducta se clasifica como culposa cuando el cónyuge tiene pleno conocimiento de la naturaleza antisocial de su conducta o debería tenerlo, siempre que su capacidad de libre albedrío no esté restringida por una enfermedad mental. No obstante, la conducta culposa de esta índole sólo constituye causa de divorcio (o

separación de cuerpos) si provoca una alteración tan significativa en el matrimonio que hace imposible exigir al otro cónyuge la continuación de la relación conyugal.

2.1.1.1.7. El uso habitual de drogas alucinógenas o de sustancias

Plácido (2001) alude al uso excesivo por parte de uno de los cónyuges de sustancias que inducen estados de alteración o alucinación, tales como marihuana, cocaína, bazuco, heroína, entre otras, que generan trastornos mentales y, en consecuencia, alteran el comportamiento, desencadenando problemas dentro de la relación conyugal. Por su parte, Bossert & Zannoni (2004), señalan que esta causal refleja una dependencia crónica que afecta al cónyuge, deteriorando el vínculo familiar. La toxicología moderna reconoce que tales afecciones son producto de factores etiológicos tanto endógenos, relacionados con la psicología del adicto, como individuales.

2.1.1.1.8. La enfermedad grave de transmisión sexual, después del matrimonio

En la causal en cuestión, se establece que el divorcio es procedente si, tras contraer matrimonio, se evidencia la presencia de enfermedades transmisibles por contagio durante el acto coital, tales como sífilis, gonorrea, VIH, herpes, entre otras. Estas enfermedades se consideran una forma de infidelidad matrimonial, ya que comprometen gravemente la salud y el bienestar del cónyuge afectado. No obstante, según Umpire (2001) el magistrado no procederá a decretar el divorcio si la enfermedad no es grave o es susceptible de tratamiento rápido, a menos que se demuestre que la enfermedad constituye una forma de infidelidad, la cual, en tal caso, recibirá una sanción contemplado como adulterio.

2.1.1.1.9. Homosexualidad después del matrimonio

Varsi (2007) sostiene que la homosexualidad surgida posterior a la celebración del matrimonio constituye una causal de divorcio. Esto se debe a que resulta incongruente cohabitar con una persona que comienza a experimentar atracción por individuos del mismo sexo, lo que implica la ruptura del vínculo conyugal y la desintegración de la relación marital. La manifestación de una orientación homosexual por parte de uno de los cónyuges tras la celebración del matrimonio se erige como una causal de divorcio, dado que menoscaba la intimidad del núcleo familiar. La revelación de una preferencia sexual distinta a la existente al

momento de contraer nupcias suscita una alteración en el vínculo conyugal, lo cual quebranta la privacidad y el bienestar emocional de los integrantes del grupo familiar, comprometiendo de esta manera el equilibrio y la cohesión del mismo.

2.1.1.1.10. Condena de delito doloso o pena privativa mayor a dos años

Varsi (2007) sostiene que la causal de disolución por condena penal se origina en el derecho canónico, que aborda la vida delictiva. Esta causal se aplica a las conductas criminales cometidas y sentenciadas durante el matrimonio; si el cónyuge conocía tales antecedentes antes del matrimonio, esta causal no resulta procedente. No obstante, cuando el delito conlleva una condena previa al matrimonio y es desconocido por el cónyuge en el momento de contraer nupcias, procede la acción de nulidad matrimonial.

En el marco legal peruano, la "Condena por delito doloso" o "pena privativa de libertad superior a dos años" constituye una causal de divorcio debido a la gravedad de la transgresión de los deberes conyugales. Este motivo se basa en la premisa de que el comportamiento criminal de uno de los cónyuges no solo afecta la relación matrimonial, sino que también compromete la estabilidad emocional y la integridad del hogar. La imposición de una pena privativa de libertad superior a dos años implica una erosión significativa de la confianza y el respeto entre los cónyuges, justificando así la petición de divorcio por parte del cónyuge perjudicado.

En términos legales, esta causal está estipulada en el Código Civil peruano, el cual permite que un cónyuge solicite el divorcio si el otro ha sido condenado por un delito doloso con una pena privativa mayor a dos años. Esta disposición no solo responde a la conducta delictiva, sino que también protege el bienestar de la parte inocente y de los hijos, asegurando que el entorno familiar no se vea afectado por acciones criminales.

La inclusión de esta causal en la legislación facilita que las víctimas de un cónyuge condenado puedan disolver el matrimonio sin necesidad de presentar pruebas adicionales, simplificando el proceso y proporcionando una vía directa para la recuperación emocional y la reorganización de sus vidas.

2.1.1.1.11. La imposibilidad de hacer vida en común

Umpire (2001) sostiene que, en relación con esta causal, el legislador ha promulgado esta disposición para situaciones en las que la vida en común entre los cónyuges se vuelve inviable debido a discrepancias en hábitos, costumbres, cultura, valores e incluso preferencias personales. Asimismo, la imposibilidad de mantener una vida conyugal compartida conlleva ciertos requisitos: los cónyuges deben cohabitar y demostrar de manera fehaciente que su situación matrimonial hace imposible la convivencia, lo cual debe ser corroborado adecuadamente.

2.1.1.1.12. Separación de hecho

Gómez (2015) describe la separación de cuerpos como la disolución de la convivencia conyugal, la cual puede llevarse a cabo mediante dos modalidades: judicial o convencional. Esta separación implica la extinción de las obligaciones matrimoniales, incluyendo el deber de cohabitación.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia del Perú, a través de su jurisprudencia reiterada, ha caracterizado la causal de separación de hecho como la cesación de la vida compartida de los cónyuges. Esta separación puede ser unilateral o bilateral, y no requiere la existencia de un cónyuge culpable ni de un perjudicado, ya que el solicitante basa su demanda en hechos propios.

2.1.1.1.13. Separación convencional

Jara & Gallegos (2020) conceptualizan esta causal como un mecanismo diseñado para facilitar la disolución del vínculo matrimonial entre cónyuges que consensuan el divorcio, eliminando la necesidad de alegar una causal específica para su solicitud y evitando así la confrontación entre las partes. De manera similar, Placido (2002) describe esta causal como la manifestación voluntaria de ambos cónyuges para disolver el matrimonio, siendo esta voluntad esencial para proceder con el divorcio. En este tipo de proceso, se abordan principalmente aspectos fundamentales como la manutención mutua, la distribución de bienes matrimoniales y, en caso de existir hijos, se decidirá sobre el régimen alimentario, la tenencia y las visitas.

2.1.1.2. Derechos de la intimidad

El análisis del derecho a la intimidad implica diversas interpretaciones constitucionales que son fundamentales. El Tribunal Constitucional, como protector de los derechos fundamentales, ha señalado en la Sentencia del expediente N° 6712-2005-HC (caso Magaly Medina) que la noción de vida privada ha presentado dificultades interpretativas, convirtiéndose en un concepto indeterminado. La intimidad, en el ámbito personal, es una prerrogativa que permite al individuo desarrollar su personalidad de manera autónoma y está protegida por la legislación, que incluye el artículo 2°, inciso 7, de la Constitución, que garantiza el derecho a la intimidad personal y familiar, y el artículo 14° del Código Civil, que exige el consentimiento para la divulgación de la intimidad. (García, 2013)

Los elementos esenciales del derecho a la intimidad abarcan el derecho a no ser perturbado en el hogar, el derecho a la privacidad en las comunicaciones y la protección de la esfera personal. El derecho a no ser perturbado en el domicilio es crucial, ya que este espacio es fundamental para la privacidad y el desarrollo personal. Asimismo, el derecho a las comunicaciones privadas resguarda la confidencialidad de las interacciones a través de diversos medios, mientras que la protección de la esfera personal implica salvaguardar la información sobre una persona, respetando las excepciones al derecho de acceso a la información. El Tribunal Constitucional ha reafirmado que este derecho está protegido por la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, asegurando que cada individuo tiene el derecho a acceder a la información en poder de las instituciones públicas, salvo excepciones legales (Cobos, 2013).

2.1.1.2.1. El derecho a la intimidad de la familia

El derecho a la intimidad se divide en dos dimensiones fundamentales: la intimidad personal y la intimidad familiar. El Tribunal Constitucional ha establecido que la protección del individuo se logra mediante la autodeterminación informativa, abarcando no solo los derechos en la esfera personal, sino también todos los ámbitos cotidianos del desarrollo humano. Este derecho se erige como una garantía para la supervivencia y dignidad de las personas, consolidándose como un derecho esencial (Landa, 2010).

Dentro del contexto familiar, el derecho a la intimidad se entrelaza con los derechos conexos en las relaciones paterno-filiales, incluyendo los deberes de convivencia entre cónyuges y la obligación de los padres de cuidar y alimentar a sus hijos. El derecho al interés superior del niño cobra una relevancia crucial, protegiendo la esfera de privacidad familiar contra invasiones externas, lo cual es fundamental para la integración del niño en la sociedad.

El derecho a la intimidad abarca tanto el plano individual como el familiar. Los menores disfrutan del derecho a la privacidad en sus espacios personales, permitiéndoles desarrollarse en un entorno protegido, y la familia tiene el derecho a llevar a cabo sus proyectos y actividades dentro de los límites de la privacidad.

A nivel internacional, el derecho a la intimidad está reforzado por mecanismos jurídicos que salvaguardan la privacidad de los menores, como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que establece la protección absoluta contra cualquier conducta arbitraria que pueda atentar contra la integridad y el honor del niño.

El Tribunal Constitucional, a través del expediente N° 04573-2007-PHD/TC, reafirmó la protección del derecho a la intimidad, basado en la Constitución Peruana y en normas internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que prohíben la violación de la esfera privada, el domicilio y las comunicaciones privadas. El Tribunal ha destacado que el derecho a la intimidad debe interpretarse positivamente, reconociendo que la esfera privada del individuo debe estar protegida de la intromisión externa, salvaguardando toda información y circunstancias que, al ser difundidas, podrían causar graves daños al individuo.

2.1.1.2.2. El derecho a la intimidad de los cónyuges

De acuerdo con Carmona & Vigil, (2015) La convivencia en pareja implica el acceso exclusivo a aspectos íntimos que permanecen ocultos a terceros, formando parte de la esfera privada de cada individuo y de la familia. Este ámbito de intimidad no solo protege otros derechos fundamentales, sino que también es esencial para las relaciones interpersonales, promoviendo un entorno de respeto y comunicación. La vulneración de la intimidad compromete el desarrollo adecuado de estas interacciones.

El Tribunal Constitucional del Perú, en el expediente N° 01575-2007-PHC/TC, afirma que tanto hombres como mujeres tienen el derecho a mantener relaciones íntimas, lo que está vinculado a la libertad individual para desarrollarse personal y socialmente. Este derecho a la intimidad en el ámbito familiar está protegido legalmente para salvaguardar el honor y la dignidad de los individuos.

Dada la escasa jurisprudencia nacional sobre el tema, se recurre a la legislación comparada. En Costa Rica, el Tribunal Supremo de Justicia, en una sentencia de 2007, establece que los derechos humanos, incluida la intimidad, garantizan la libertad de las personas y prohíben al Estado imponer causales para la disolución del matrimonio, ya que esto afecta la dignidad de los cónyuges.

Este derecho cuenta con una protección especial en las relaciones matrimoniales, exigiendo al Estado que se abstenga de intervenciones judiciales o legislativas, salvo en casos de interés superior que lo justifiquen. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Escher y otros vs. Brasil*, resalta que el derecho a la intimidad es fundamental y equiparable en importancia a los derechos a la vida, integridad y libertad, protegiendo el espacio privado del individuo donde se forja su destino y se ejerce su libertad sin injerencias arbitrarias.

2.1.1.2.3. Divorcios no lesivos al derecho a la intimidad del cónyuge y de la familia

2.1.1.2.3.1. El divorcio incausado

Sánchez & Muñoz (2018) El divorcio incausado, o divorcio sin expresión de causa, es una figura jurídica adoptada en diversas jurisdicciones, considerada adecuada para proteger el derecho fundamental a la intimidad y permitir el libre desarrollo de la personalidad. Esta modalidad de disolución matrimonial puede solicitarse mediante un acuerdo mutuo o por la voluntad de uno de los cónyuges, sin necesidad de justificar la decisión con una causal específica. Así, la simple manifestación del deseo de terminar el matrimonio es suficiente para que el juez proceda con la disolución, respetando la intimidad y autodeterminación de las partes involucradas.

En contraste, la legislación nacional actual exige la presentación de una causal específica para el divorcio, lo que puede llevar a la exposición de hechos que vulneran derechos como la intimidad. Por ejemplo, en casos de homosexualidad, el cónyuge afectado debe revelar aspectos privados de su pareja, lo que puede invadir la privacidad y afectar la dignidad personal.

De acuerdo a los autores Roberto et al., (2009) A pesar de las críticas, especialmente en México, donde el divorcio incausado ya está regulado, se han identificado deficiencias en su implementación. Un estudio de la Universidad Iberoamericana en 2014 mostró que en ciertas regiones de México, la adopción del divorcio incausado ha revelado desafíos, como el represamiento de casos y la falta de incentivos para que las parejas inician procesos prolongados y costosos.

La inclusión del divorcio sin expresión de causa en la legislación podría ser beneficiosa, ya que favorece la estabilidad emocional de los cónyuges durante la disolución matrimonial. Al eliminar la necesidad de justificar la decisión con causales específicas, se simplificará el proceso, permitiendo que la voluntad de los cónyuges sea el único requisito para avanzar en la disolución del vínculo.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Divorcio:

El divorcio es la disolución legal de un matrimonio, que pone fin a los vínculos matrimoniales y suspende los efectos del matrimonio en lo que se refiere a la cohabitación. Se produce cuando una pareja decide poner fin a su relación matrimonial y obtener el reconocimiento legal de su separación. (R. García, 2005)

Divorcio por causal:

El divorcio por causal es aquel que se produce debido a una causa legal específica establecida por la ley. En este tipo de divorcio, se requiere que el cónyuge perjudicado demande al otro cónyuge basándose en una causa legalmente establecida. Las causales de divorcio varían según el país y pueden incluir, entre otras, el adulterio, la violencia doméstica, el abandono, la incompatibilidad de caracteres, la enfermedad mental, entre

otras.(Aranda, 2020)

Derecho a la intimidad familiar:

El derecho a la intimidad familiar es un derecho fundamental que protege la privacidad de los cónyuges y su entorno familiar. Sin embargo, en el caso del divorcio por causal, se plantea la cuestión de si este tipo de divorcio afecta el derecho a la privacidad de los cónyuges y la familia. Algunos estudios han analizado esta cuestión y han concluido que el divorcio por causal puede implicar la revelación de hechos reservados que están protegidos por el derecho a la privacidad, lo que genera una violación de este derecho fundamental. (R. García, 2005)

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Hipótesis general

- El derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno en los años 2023, pueden ocurrir a través de la divulgación pública de la información privada, la intromisión de la vida privada, la difusión de rumores, impacto emocional y consecuencias sociales, laborales y adversas.

2.3.1.1. Hipótesis específicas

- Las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno para el año 2023, se encuentran factores comunes como diferencias irreconciliables, infidelidad, violencia doméstica o abandono, entre otros.
- Las causales de divorcio vulneran el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en la ciudad de Puno en 2023, se encontrarán evidencias de que la exposición de problemas íntimos y personales durante el proceso de divorcio puede llevar a la estigmatización, pérdida de privacidad y daño emocional.
- Al evaluar el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio en la ciudad de Puno en 2023, se observarán consecuencias negativas en la salud mental, relaciones sociales y situación financiera de los involucrados, como ansiedad, depresión, aislamiento social y dificultades económicas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La zona de estudio se encuentra ubicada en la ciudad de Puno, de manera específica en el Jr. Cajamarca, y alrededores, donde se encuentra en un gran porcentaje las oficinas de los abogados litigantes de la ciudad de Puno.

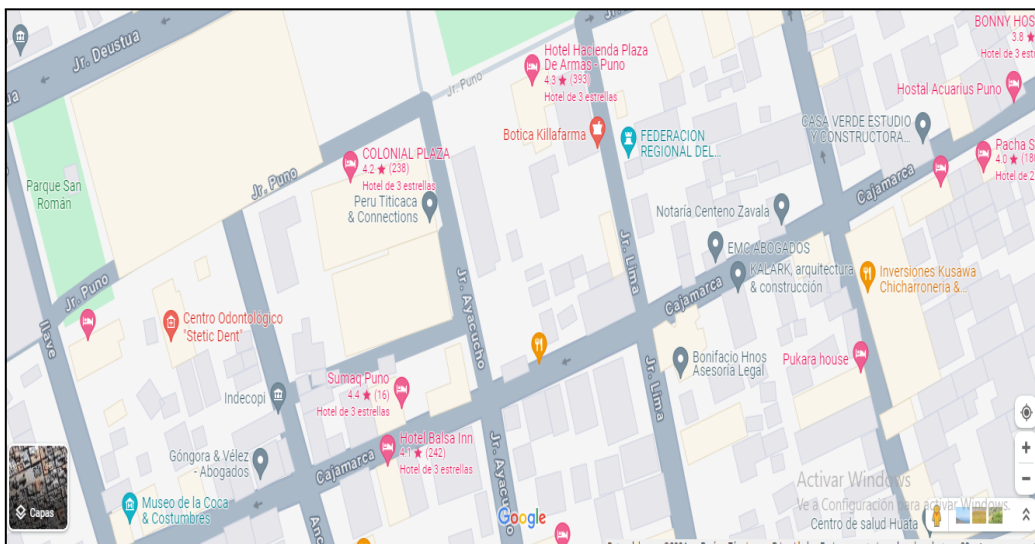


Figura 01: Jr. Cajamarca donde se ubicamos consultorios de abogados de la ciudad de Puno

3.2. POBLACIÓN Y TAMAÑO DE MUESTRA

La población de estudio estuvo conformada por aproximadamente 70 abogados litigantes que llevaron casos de divorcio en la ciudad de Puno en el año 2023.

La muestra de estudio estará constituida por 07 abogados litigantes que toman casos de divorcios en la ciudad de Puno.

Por ello, el tipo de muestreo que se utilizó responde al sistema no probabilístico, por conveniencia del tesista, debido a que se trata de un estudio sobre análisis normativo de trascendencia nacional. (Arias, 2021)

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente indagación es de naturaleza fundamental y emplea una metodología de corte cualitativo, dado que analiza la realidad en su entorno natural e interpreta los fenómenos desde la óptica de los actores involucrados. (Quecedo & Castaño, 2002)

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

El diseño de la investigación es de carácter fenomenológico, orientado hacia un tema de conocimiento limitado o escasa exploración, lo que implica que los hallazgos proporcionan una visión inicial y superficial del objeto de estudio. El muestreo utilizado es de tipo no probabilístico, coherente con el enfoque cualitativo adoptado. (Arias, 2021)

3.5. CATEGORÍAS EJES DE ANÁLISIS

- Vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia.
- Causales de divorcio.

3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos es flexible y abierta en la investigación cualitativa, lo que permite al investigador ajustarse a las particularidades del entorno y de los sujetos estudiados.

Técnica:

Entrevista: permite obtener información detallada sobre las experiencias, opiniones y percepciones de los participantes.

Por ello, fue un proceso de recopilación de datos se realizó a través de entrevistas para obtener información cualitativa. Esta metodología permitió al entrevistador seguir una guía temática y, a la vez, introducir preguntas adicionales para clarificar conceptos y profundizar en los temas relevantes. (Begona, 2024)

Instrumentos:

Entrevistas estructuradas: Contiene preguntas previamente definidas.

3.7. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó el método cualitativo, el cual se enfoca en el "cómo" y el "por qué" de un fenómeno, proporcionando una visión rica y detallada de la realidad.

3.8. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN

Delimitación Temporal: La investigación se centrará en el análisis de casos de vulneración del derecho a la intimidad relacionados con las causales de divorcio en la ciudad de Puno durante el año 2023. Los datos y la información recopilada estarán circunscritos a este período específico, permitiendo un enfoque actualizado y contextualizado en función de las legislaciones y dinámicas sociales vigentes en ese momento.

Delimitación Espacial: El estudio se llevará a cabo en la ciudad de Puno, enfocándose en los procesos judiciales y administrativos vinculados a las causales de divorcio dentro de este ámbito geográfico. La elección de Puno se debe a sus particularidades legales y culturales, que permiten una exploración más detallada de cómo se aborda la vulneración del derecho a la intimidad en este contexto específico.

Delimitación Legal: La investigación examinará las causales de divorcio establecidas en el Código Civil peruano y cómo estas se relacionan con la posible vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia.

Delimitación Metodológica: La investigación empleó un enfoque cualitativo para analizar casos relevantes y opiniones de expertos en derecho de familia como son los abogados litigantes que llevaron casos de divorcio.

Es así que estas delimitaciones permitieron un análisis detallado y focalizado, permitiendo que la investigación mantenga un marco coherente en torno a la protección del derecho a la intimidad dentro del contexto de las causales de divorcio en la ciudad de Puno

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. EXPOSICION Y ANALISIS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

4.1.1. Resultados del Objetivo específico 1.

Identificar las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno, 2023

PREG.	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3
ABOG.	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?
E.1	De acuerdo a mi experiencia son el adulterio, el atentado contra la vida del cónyuge	Una forma sería mediante la captura de fotos o videos del cónyuge infiel y su amante en lugares públicos o establecimientos concurridos, como restaurantes o hoteles, ya que, al tratarse de espacios públicos, no se infringiría su derecho a la intimidad. Otra opción sería el uso de fotografías publicadas en redes sociales por el	Sí, particularmente en los casos de divorcio basados en adulterio, donde se ve comprometido directamente el derecho a la privacidad del cónyuge que cometió la infidelidad con el fin de probar su conducta.

cónyuge infiel, su amante o su círculo cercano, dado que estas imágenes están en el dominio público y no comprometería su privacidad. Además, podría recurrirse al acta de nacimiento si el cónyuge infiel y su amante tienen un hijo en común, ya que este documento, al ser público, confirma la infidelidad por la existencia de un hijo fuera del matrimonio.

- E.2 En su gran porcentaje es por adulterio La única forma sería obtener una confesión del adúltero o adúltera, algo que rara vez se consigue. Efectivamente, en los casos de adulterio o conducta deshonrosa, es inevitable que la intimidad se vea comprometida para poder probar el acto sexual o la conducta que perjudica la relación matrimonial.
- E.3. Definitivamente es el adulterio seguida de otras causales Una modalidad factible consistiría en la obtención de capturas fotográficas o grabaciones videográficas del cónyuge infractor y su acompañante en espacios públicos o establecimientos de propósito de sustentar En efecto, particularmente en los casos de disolución matrimonial o fundamentados en la causa de adulterio, se torna inevitable la transgresión del derecho a la privacidad del cónyuge transgresor, con el propósito de sustentar

- acceso general, tales fehacientemente su como restaurantes o infidelidad. hoteles, donde su derecho a la privacidad no se vería comprometido.
- E.4 De acuerdo a la Hoy en día, la Estimo que no es así, normativa y en la verificación de tales puesto que no todas las práctica, un 90% de hechos resulta más causales de disolución casos que atiende es accesible, dado que los matrimonial están por adulterio avances tecnológicos intrínsecamente pueden auxiliar en esta vinculadas con la esfera tarea sin comprometer la privada del cónyuge privacidad del infractor. transgresor. Únicamente Por ejemplo, se podrían las causales enumeradas registrar las en los incisos 6, 8 y 9 del conversaciones de los artículo 333 del Código implicados, utilizando Civil guardan una como pruebas correlación directa con la únicamente aquellas intimidad. secuencias que demuestren de manera irrefutable la comisión del adulterio, y excluyendo aquellas que revelen aspectos íntimos del infractor, entendiéndolo por intimidad, en este contexto, lo relacionado con su vida sexual. De igual forma, se aplicarían los mismos principios a otros medios tecnológicos, como videos, chats, y videoconferencias.

- E.5 El adulterio es una causal de divorcio que se presenta más en la ciudad de Puno
- Mediante la declaración de las partes involucradas, complementada por testigos que puedan corroborar la consumación del adulterio, siempre circunscribiéndose a hechos que evidencien comportamientos adulterinos dentro de un contexto de índole pública.
- No hay forma, ya que de las 12 causales contempladas en el artículo 333° del Código Civil, es posible que el adulterio represente una mayor complejidad en cuanto a la obtención de medios probatorios que emanen de un ámbito íntimo o privado; sin embargo, en los restantes supuestos, la demostración de los hechos es factible sin comprometer el derecho a la privacidad del cónyuge transgresor.
- E.6 Las más frecuentes son el adulterio, violencia física psicológica, atentado contra la vida del conyugue, abandono, enfermedad grave, homosexualidad
- En el Perú, la Corte Suprema, a través de diversos pronunciamientos, ha consagrado la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial como una prueba idónea e incontestable. No obstante, en aquellos casos en que no se verifica la existencia de un hijo nacido fuera del matrimonio, se torna complejo recurrir a otros medios, tales como imágenes, conversaciones de
- Este es un asunto profundamente controvertido, dado que tanto el Código Civil como el Código Penal reconocen la inexistencia de una transgresión al derecho a la intimidad en el ámbito conyugal. No obstante, el cónyuge transgresor, en numerosas ocasiones, intenta desvirtuar la validez probatoria de la evidencia mediante la interposición de objeciones, alegando precisamente la violación de dicha intimidad.

WhatsApp o mensajes de texto, ya que en tales situaciones el cónyuge transgresor invoca invariablemente la vulneración de su privacidad.

E.7	La infidelidad el cual está contemplado como adulterio, abandono, agresión física, son las más comunes	La única forma viable sería la presentación de la partida de nacimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio	En efecto, en determinadas circunstancias resulta extremadamente arduo substanciar ciertas causales de divorcio; sin embargo, es crucial reconocer que el derecho de uno se ve delimitado por el inicio del derecho del otro. Afirmar la verdad no implica necesariamente infringir el derecho a la intimidad del cónyuge transgresor.
-----	--	--	--

Interpretación:

De acuerdo a las entrevistas realizadas se puede observar que la causal de divorcio más común se da por el Adulterio, y que para ello es necesario probar a través de partidas de nacimiento que definitivamente vulneran el derecho a la intimidad de los aun conyugues, teniendo en cuenta que la causal del adulterio, es una de las más tradicionales y sigue siendo significativa en muchas partes del Perú. Es así que para Andrade (2023) El adulterio, definido como la infidelidad conyugal, es considerado una violación grave de los deberes matrimoniales, y puede ser motivo suficiente para solicitar el divorcio. En Puno, donde los valores familiares tradicionales aún tienen un peso considerable, esta causal podría tener una particular relevancia.

Dentro de las causales que también los entrevistados mencionan se encuentra la violencia física o psicológica en el entorno familiar es otra causal reconocida. Dada la preocupación creciente por los derechos humanos y la protección contra el maltrato, los casos de divorcio basados en violencia familiar podrían ser prevalentes en Puno, especialmente considerando que las zonas rurales y urbanas de la región podrían enfrentar desafíos específicos en este ámbito.(Aranda, 2020)

Además, el Abandono Injustificado del Hogar por más de dos años consecutivos sin justificación es otra causal importante. En Puno, donde las condiciones socioeconómicas pueden influir en las dinámicas familiares, el abandono del hogar podría ser una causa relevante, afectando principalmente a las familias en situación de vulnerabilidad.

Muy pocos pero existen algunos casos de divorcio por la causal de Condena por Delito Doloso, como en el resto del país, una condena por delito doloso con pena privativa de libertad mayor a dos años es una causal de divorcio. Esta causal se fundamenta en la idea de que la conducta criminal de uno de los cónyuges afecta la estabilidad emocional y la integridad del hogar.

Muy poco se habla de la Imposibilidad de Hacer Vida en Común, el cual derivada de diferencias irreconciliables entre los cónyuges, es una causal que puede aplicarse en situaciones donde la convivencia se vuelve insostenible. En Puno, las diferencias culturales, religiosas o de costumbres pueden ser factores que contribuyen a este tipo de conflictos.(Castro & Uscamaya, 2023)

A pesar que el contexto sociocultural de Puno, caracterizado por una combinación de tradiciones andinas y prácticas modernas, puede influir en las causas que llevan a los matrimonios a la disolución. Las zonas rurales, donde persisten costumbres ancestrales, podrían mostrar una mayor resistencia al divorcio, mientras que en áreas urbanas, los cambios sociales y económicos podrían facilitar un aumento en las solicitudes de divorcio.

Además, la influencia de la migración y el cambio de roles tradicionales en la familia pueden generar tensiones que se reflejan en un aumento de los divorcios. Por ejemplo, la emigración de uno de los cónyuges en busca de mejores oportunidades económicas puede

llevar al abandono del hogar o a la imposibilidad de mantener la convivencia, incrementando las solicitudes de divorcio por estas causales.

Sin embargo, es necesario precisar que las principales causales de divorcio en la ciudad de Puno en el 2023 son el adulterio, la violencia familiar, el abandono injustificado del hogar, la condena por delito doloso, y la imposibilidad de hacer vida en común. Estas causales reflejan tanto las normas legales vigentes en todo el Perú como las particularidades culturales y sociales de la región de Puno. La comprensión de estas dinámicas es crucial para abordar las necesidades de las familias y asegurar que los procesos de divorcio se manejen de manera justa y efectiva, respetando los derechos de todos los involucrados.

4.1.2. Resultados del Objetivo específico 2

Analizar cómo las causales de divorcio están relacionadas con la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en la ciudad de Puno, 2023

Preg.	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6
Enc.	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?
E.1	En este escenario, podrían convocarse a testigos que puedan confirmar la versión de la parte perjudicada, especialmente aquellos que hayan sido testigos presenciales y hayan visto al cónyuge infiel junto a su amante.	Es fundamental, especialmente para establecer reglas claras sobre los medios de prueba que son admisibles y los que no lo son, con el fin de proteger el derecho a la intimidad. Además, es necesario explicar los	Es recomendable incluir estos medios de prueba alternativos para fortalecer la evidencia que la parte perjudicada haya podido presentar y proporcionar así mayor seguridad al juez en su decisión

procedimientos
administrativos
necesarios para
legalizar los medios de
prueba no permitidos,
como sería el caso del
levantamiento del
secreto de las
comunicaciones.

- E.2. Desafortunadamente, esto está fuera del alcance del juez cuando se trata de dictar una sentencia favorable en base a una solicitud que no está adecuadamente probada. La única evidencia, aparte del reconocimiento de un hijo nacido de una relación adúltera, es probar el acto sexual entre los adúlteros, lo que implica necesariamente continuar con este tipo de violación a la intimidad. Teniendo en cuenta que los medios sucedáneos son recursos que el juez utiliza para llegar a la verdad, debemos reconocer que la evidencia de un acto íntimo entre personas no puede probarse sin verificación o confesión. Por lo tanto, considero que no es adecuado incorporar medios sucedáneos para este tipo de infracción civil.
- E.3. Adicionalmente, el empleo de imágenes divulgadas en redes sociales, ya sea por el cónyuge infiel, su amante, o su círculo social, resultaría oportuno dado que dichas plataformas constituyen un ámbito de dominio público, eximiendo así cualquier invasión a la intimidad. De igual manera, la partida de nacimiento, en el supuesto de que el En tal circunstancia, sería pertinente convocar a aquellos testigos cuya declaración pueda sustentar la narrativa de la parte agraviada, específicamente aquellos que hayan presenciado directamente al cónyuge infractor en Es crucial, particularmente para establecer normativas precisas sobre los medios de prueba admisibles e inadmisibles, con el objetivo de salvaguardar el derecho a la privacidad. Además, es imperativo esclarecer los procedimientos administrativos pertinentes para la obtención de pruebas que, de otro

- cónyuge infractor y su compañía de su modo, no serían
amante compartan un amante. permitidas, dotándolas así
descendiente, constituiría de legitimidad jurídica (por
un documento de acceso ejemplo, mediante el
público que ratificaría la levantamiento del secreto
causal de infidelidad al de las comunicaciones).
evidenciar la existencia de
un hijo fuera del vínculo
matrimonial.
- E.4 En caso de que la parte No considero En el caso de que se
demandante no presente imperativo modificar el busque agilizar el proceso
una carga probatoria Código Civil para de divorcio e incrementar
suficiente, el juez se vería ampliar las causales de los elementos que
obligado a declarar la divorcio, dado que las permitan al demandante
improcedencia de la existentes actualmente alcanzar el propósito de su
demanda, dado que no se cumplen de manera pretensión, sería
estarían acreditando los satisfactoria su función pertinente considerar la
hechos alegados en términos de la incorporación de estos
actividad probatoria. Lo medios alternativos como
que sería más herramientas probatorias,
pertinente es ajustar las lo cual también facilitaría la
conductas a las labor del juez durante el
causales ya proceso.
establecidas.
- E.5 El juez se pronunciará con No resulta No, los medios
base en lo aportado por la indispensable, ya que sucedáneos ya
parte demandante; no con las causales ya desempeñan un rol
considero justificado, en establecidas se puede complementario a los
este contexto, invocar la diseñar una estrategia medios probatorios
prueba de oficio probatoria eficaz sin existentes, especialmente
contemplada en el artículo incurrir en el riesgo de cuando la certeza sobre
194 del Código Procesal generar un conflicto de los hechos alegados es
Civil. Si la parte derechos, lo cual solo insuficiente, recurriendo a
demandante presentara un serviría para prolongar indicios y presunciones
medio probatorio que aún más el proceso. que son de vital
pareciera lesionar el importancia para que el

- derecho a la intimidad del infractor, el juez debería desestimar y optar por pruebas alternativas que no impliquen una colisión de derechos, en un proceso susceptible de apelación
- E.6 Desde esa perspectiva, numerosos jueces optan por desestimar la demanda con el fin de eludir los cuestionamientos del cónyuge infractor, aunque dicha actitud constituye una salida fácil. No obstante, es imperativo evaluar el origen de la prueba y la solicitud con el propósito de garantizar su admisión, actuación y valoración adecuada.
- En tal sentido, ello actuaría como un facilitador para los operadores jurídicos, dado que en el ámbito penal las normas son más explícitas al determinar la convalidación de un medio probatorio en función de su origen y la preexistencia de una violación a la intimidad de las personas.
- juez pueda formarse una convicción a través de la inducción.
- Esto otorgaría a la parte demandante mayores posibilidades de acceder a una tutela jurisdiccional verdaderamente efectiva, permitiendo la resolución equitativa de una controversia de esta índole, en la cual el cónyuge infractor frecuentemente se beneficia de la incertidumbre o de la ausencia de un criterio inequívoco respecto a los medios probatorios que serían considerados válidos para acreditar un adulterio sin que estos sean objeto de impugnación o tildados de violatorios de la privacidad del cónyuge transgresor
- E.7 La carga probatoria recae sobre quien formula una alegación; en ausencia de pruebas adecuadas, el juez no está en posición de respaldar la demanda.
- Considero que los medios probatorios actualmente disponibles son suficientes; aunque es posible que algunos de
- No estimo que sea imperativo, debido a que los medios de prueba son los cruciales.

estos puedan
menoscabar el derecho
a la intimidad de uno de
los cónyuges, no
resulta aconsejable
imponer obstáculos
adicionales que
dificulten la obtención
de una sentencia
favorable para el
demandante.

Interpretación:

En la presente tabla, se puede observar que la gran mayoría de entrevistados concuerda que definitivamente la vulneración del derecho a la intimidad se ve vulnerado, debido a la exposición de documentación que es considerada privada, y más aún en un contexto a como el de Puno, donde convergen tradiciones andinas y normativas legales nacionales, el divorcio puede implicar una exposición pública de aspectos íntimos de los cónyuges y sus familias, generando tensiones entre el derecho a la privacidad y la necesidad de cumplir con las disposiciones legales.(Varsi, 2007)

El adulterio, como causal de divorcio, necesariamente involucra la exposición de detalles íntimos de la vida conyugal. En Puno, donde las normas culturales pueden ser conservadoras y la comunidad suele estar estrechamente unida, el hecho de que un cónyuge deba probar la infidelidad del otro para obtener el divorcio puede resultar en una vulneración significativa de la privacidad. La necesidad de presentar pruebas, como testimonios o incluso evidencia fotográfica, implica una intrusión en la esfera privada de los cónyuges, exponiendo situaciones que deberían permanecer en el ámbito íntimo de la relación.

En las causales de Violencia Familiar otra causal de divorcio reconocida, también exige la revelación de situaciones profundamente personales y traumáticas. Las víctimas deben

describir y demostrar los abusos sufridos, lo que puede ser particularmente doloroso y humillante en un entorno como el de Puno, donde la vergüenza social y el estigma pueden ser significativos. Además, los procedimientos judiciales a menudo requieren que los detalles de estos abusos sean discutidos en público, lo que puede agravar el trauma y la vulneración del derecho a la intimidad de la víctima.

En el abandono injustificado del hogar es una causal de divorcio que también puede implicar una vulneración del derecho a la intimidad. Para invocar esta causal, es necesario que el cónyuge que se queda presente pruebas de que el otro ha abandonado el hogar sin justificación, lo que puede implicar la divulgación de razones personales, como desavenencias matrimoniales o problemas psicológicos. En un contexto comunitario como el de Puno, donde la vida de las personas está a menudo bajo la observación de vecinos y conocidos, esta exposición puede ser especialmente invasiva y perjudicial.

La imposibilidad de hacer vida en común, como causal de divorcio, requiere que los cónyuges demuestren que las diferencias entre ellos son irreconciliables y que la convivencia es insostenible (Perez, 2018). Esto puede llevar a la exposición de conflictos internos, diferencias de carácter, y problemas personales que forman parte de la esfera privada de los cónyuges. La necesidad de justificar el divorcio ante un tribunal implica una discusión pública de asuntos que podrían preferirse mantener en privado, lo que vulnera la intimidad de ambos cónyuges.

Por ello, las causales de divorcio no solo afectan la intimidad de los cónyuges, sino que también pueden repercutir en la privacidad de la familia en su conjunto, especialmente cuando hay hijos involucrados. En Puno, donde las familias extendidas a menudo juegan un papel central en la vida de los individuos, el proceso de divorcio puede traer a la luz disputas familiares, problemas financieros, y otros asuntos privados que podrían dañar la reputación y el honor de la familia. La exposición de estos conflictos puede afectar negativamente a los hijos, quienes podrían ver vulnerada su propia privacidad y seguridad emocional.

Es así que las causales de divorcio vigentes en Puno, al igual que en el resto del Perú, están intrínsecamente ligadas a la revelación de aspectos de la vida íntima de los cónyuges y sus

familias. Este proceso puede resultar en una vulneración significativa del derecho a la intimidad, especialmente en una región donde los valores tradicionales y la cohesión comunitaria ejercen una fuerte influencia. La necesidad de equilibrar el cumplimiento de las normativas legales con la protección de la privacidad de las personas involucradas es un desafío constante en el contexto jurídico y social de Puno. Por lo tanto, es crucial que las instancias judiciales y los legisladores consideren mecanismos que minimicen la exposición innecesaria de la vida privada, protegiendo así la dignidad y el bienestar de los individuos durante el proceso de divorcio.

4.1.3. Resultados del Objetivo específico 3.

Evaluar el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio en la ciudad de Puno, 2023.

Preg.	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9
Enc.	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?
E.1	Considero crucial que se lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio, con el objetivo de clarificar cómo obtener pruebas en estos procesos sin comprometer la privacidad. La falta de	La exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio puede generar un profundo impacto emocional en las partes involucradas, provocando sentimientos de vergüenza, ansiedad y	La exposición de la vida privada de los cónyuges durante los procesos de divorcio puede generar un impacto negativo en la percepción social de las partes involucradas, lo que puede llevar a la estigmatización y al

procedimientos claros estrés. Para mitigar estos aislamiento social. Para para la recolección de efectos, es fundamental proteger su privacidad, pruebas puede llevar a la implementar medidas que es crucial establecer creencia de que todo es garanticen la procedimientos judiciales permitido, lo que a confidencialidad de la que limiten la divulgación menudo resulta en la información presentada en de información personal violación del derecho a la el juicio, así como promover y promuevan la intimidad y puede llevar a la mediación familiar como confidencialidad en las que pruebas esenciales una alternativa menos audiencias sean invalidadas debido confrontativa a la forma en que fueron obtenidas

- E.2. Claro que sí, ya que es importante recordar que la finalidad de un pleno casatorio es complementar la ley para lograr una administración de justicia más efectiva. La revelación de detalles íntimos en el contexto del divorcio puede llevar a conflictos familiares y afectar la salud mental de los cónyuges, así como de los hijos. Para abordar estos problemas, se podrían establecer protocolos claros que regulen la presentación de pruebas, protegiendo así la privacidad de los involucrados y evitando la exposición innecesaria de aspectos personales. La revelación de aspectos íntimos de la vida familiar puede afectar el bienestar económico de las familias, ya que puede influir en la capacidad de los cónyuges para mantener relaciones laborales estables y generar ingresos. Implementar medidas como la mediación familiar y la asesoría legal previa al divorcio puede ayudar a minimizar la exposición pública y facilitar acuerdos más equitativos.
- E.3. Sería aconsejable la inclusión de estos medios de prueba alternativos con el propósito de La afectación emocional derivada de la exposición pública de la intimidad durante el divorcio puede La vulneración de la privacidad en los procesos de divorcio puede desestabilizar la

fortalecer la evidencia presentada por la parte perjudicada, otorgando así una mayor convicción al juzgador en su deliberación.

resultar en dificultades para la reconstrucción de la vida personal de los cónyuges. Para contrarrestar estos efectos, es esencial promover el acceso a servicios de apoyo psicológico y asesoramiento legal, que ayuden a las partes a manejar el proceso de manera más saludable y menos perjudicial.

situación financiera de los cónyuges, especialmente si se producen conflictos sobre la división de bienes. Es fundamental promover la educación legal y financiera para que las partes comprendan sus derechos y obligaciones, así como establecer protocolos claros para la gestión de la información sensible durante el proceso judicial

- E.4 El derecho, al igual que todas las disciplinas creadas por la humanidad, es susceptible de perfeccionamiento. Si la práctica cotidiana evidencia las dificultades en la demostración del adulterio, entonces, indudablemente, sería pertinente llevar a cabo estos plenos con el objetivo de unificar criterios.
- La exposición de la intimidad durante el divorcio puede causar un daño emocional significativo, generando estrés y ansiedad en los cónyuges y sus hijos. Para mitigar estos efectos, es esencial implementar procedimientos de confidencialidad más estrictos en los tribunales de Puno y fomentar la mediación privada
- La divulgación de aspectos reservados de la vida conyugal durante un proceso de divorcio incide perniciosamente en la percepción social, desatando un estigma que puede erosionar tanto el prestigio personal como el entramado económico de las familias en Puno. Para salvaguardar la privacidad y preservar la estabilidad financiera, resulta imperativo instaurar mecanismos de confidencialidad rigurosos, tales como audiencias restringidas y

- la adopción de medidas cautelares que limiten la difusión pública de información sensible.
- E.5 Estimo que para que una cuestión sea materia de un pleno casatorio, la figura en cuestión debería ser recurrente y contradictoria en las sentencias definitivas de las diferentes salas de la Corte Suprema, un filtro sumamente riguroso. No obstante, podría incluirse en un pleno jurisdiccional civil, dada la existencia de pronunciamientos contradictorios en las sentencias emitidas por salas o juzgados de las cortes superiores.
- La divulgación de asuntos íntimos en el proceso de divorcio puede llevar a la estigmatización social y afectar la salud mental de las partes involucradas. Es recomendable promover el uso de audiencias cerradas y proteger la identidad de los involucrados para reducir el impacto emocional
- La exposición de la vida privada de los cónyuges durante el divorcio puede generar una percepción negativa en la comunidad, afectando la reputación y las relaciones laborales de las partes involucradas. Para proteger su privacidad, se podrían utilizar audiencias privadas y limitar la divulgación de detalles en los registros públicos
- E.6 Se torna imperativo, si se considera que, estadísticamente, después de los divorcios fundamentados en la separación de hecho y la violencia física y psicológica, las demandas de divorcio por adulterio son las más prevalentes.
- La exposición de la vida privada puede intensificar los conflictos y empeorar las relaciones familiares, exacerbando la angustia emocional. Para evitarlo, se podrían implementar programas de apoyo psicológico y asesoramiento legal que preparen a las partes para manejar la situación con mayor discreción
- La revelación de asuntos íntimos puede llevar al aislamiento social y afectar las oportunidades económicas de los cónyuges, especialmente en un entorno más cerrado como Puno. Implementar acuerdos de confidencialidad y proteger la identidad de las partes en los

		documentos judiciales ayudaría a preservar su estabilidad financiera
E.7	Todo aquello que propicie una mejora en el desempeño de los operadores judiciales, sería recibido de buena manera debido a que serviría para mejorar, y contribuir en los procesos y aminorar la carga procesal.	La revelación de detalles íntimos en un proceso de divorcio puede dejar secuelas emocionales duraderas, afectando el bienestar de los cónyuges y los hijos. Estrategias como la confidencialidad en la presentación de pruebas y la resolución alternativa de conflictos pueden ser cruciales en Puno para reducir estos impactos
		La exposición de la vida privada en un proceso de divorcio puede dañar la imagen pública de los cónyuges, repercutiendo negativamente en su situación económica y social. Para protegerlos, es esencial promover la mediación y la conciliación como alternativas a los procesos judiciales, minimizando así la publicidad del conflicto.

Interpretación:

En la tabla precedente se puede observar que los entrevistados señalan que la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio tiene un impacto significativo en diversas dimensiones de la vida de las personas involucradas. Las características socioculturales de Puno, combinadas con las dinámicas legales, amplifican los efectos emocionales, sociales y económicos de un proceso que, por su naturaleza, es ya de por sí delicado y complicado.

En cuanto al aspecto e impacto emocional en el proceso de divorcio en Puno puede desencadenar una serie de efectos emocionales profundos en los cónyuges y sus familias. La exposición de la intimidad, especialmente cuando se trata de causales que implican conductas personales o familiares, puede ser traumática. La necesidad de revelar situaciones privadas, como infidelidades, abusos o conflictos conyugales, puede causar sentimientos de vergüenza, humillación y culpa.

Además, en una comunidad estrechamente unida como la de Puno, donde el honor y la reputación son valores fundamentales, el temor al juicio social puede exacerbar el estrés emocional. Las personas pueden experimentar ansiedad, depresión, y pérdida de autoestima, no solo debido a la ruptura de la relación, sino también por la percepción de que su vida privada ha sido puesta bajo el escrutinio público. Los hijos, si los hay, también pueden verse gravemente afectados al presenciar cómo los detalles íntimos de su familia se vuelven de dominio público, generando traumas que podrían tener repercusiones a largo plazo en su desarrollo emocional.

En cuanto al impacto social de la exposición de la intimidad durante un proceso de divorcio en Puno es considerable. En una ciudad donde las relaciones comunitarias son fuertes y el conocimiento compartido es común, la revelación de detalles personales puede tener consecuencias severas en la vida social de los individuos. Los cónyuges pueden enfrentarse al ostracismo o la estigmatización por parte de su comunidad, lo que podría llevar a un aislamiento social significativo. La pérdida de prestigio y la alteración de la imagen pública pueden afectar tanto a la persona que decide divorciarse como a su ex cónyuge, influyendo negativamente en su vida social y profesional.

En comunidades tradicionales, donde el matrimonio es visto como una institución sagrada, la disolución del mismo, especialmente cuando está rodeada de controversia, puede llevar a una ruptura en las relaciones interpersonales, tanto dentro de la familia extendida como con amigos y vecinos. (Roizblatt et al., 2017) La presión social para mantener las apariencias y cumplir con las expectativas comunitarias puede ser extremadamente fuerte, lo que agrava el impacto del divorcio y la exposición de la intimidad familiar.

Así mismo, el impacto económico de un proceso de divorcio en la ciudad de Puno también es significativo, especialmente cuando la intimidad de los cónyuges se expone de manera pública. La necesidad de resolver cuestiones legales, como la división de bienes, la manutención de los hijos, y otras responsabilidades económicas, puede verse complicada por el impacto de la exposición de la vida privada. Si la reputación de uno o ambos cónyuges se ve afectada negativamente, esto puede repercutir en su capacidad para

mantener sus empleos o continuar con sus actividades económicas. En un contexto donde las oportunidades económicas pueden ser limitadas, cualquier pérdida de ingresos o capacidad laboral puede tener consecuencias graves.

Además, el costo del proceso judicial, que puede incluir gastos legales, honorarios de abogados, y otros costos asociados, puede ser elevado, especialmente si el proceso se prolonga debido a la necesidad de probar causales específicas. En casos donde la comunidad tiene conocimiento de los detalles del divorcio, la presión social puede llevar a decisiones económicas impulsadas por el deseo de proteger la reputación en lugar de basarse en un análisis racional de la situación financiera (Ruiz, 2020).

Por ello, el proceso de divorcio en Puno, cuando implica la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia, tiene un impacto emocional, social y económico profundo. Las características culturales y sociales de la región amplifican los efectos negativos de dicha exposición, afectando no solo a los individuos directamente involucrados, sino también a sus familias y a la comunidad en general. Para mitigar estos efectos, sería esencial que las autoridades judiciales y los profesionales del derecho consideren formas de proteger mejor la intimidad de las personas durante estos procesos, minimizando la exposición innecesaria y enfocándose en la preservación del bienestar emocional, social y económico de las partes involucradas.

4.2. EXPOSICION Y ANALISIS DE LAS VARIABLES

El presente análisis aborda la problemática de la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en el contexto del proceso de divorcio en la ciudad de Puno, con un enfoque particular en la causal de adulterio, que, según una encuesta realizada a abogados litigantes, es la causa más frecuentemente invocada en los casos de divorcio y también la que más compromete la privacidad de las partes involucradas.

Teniendo en cuenta que Puno es una región con fuertes lazos culturales y comunitarios, donde la vida privada de las personas a menudo se encuentra bajo el escrutinio de la sociedad. En este contexto, el proceso de divorcio, especialmente cuando se invocan causales específicas como el adulterio, no solo se convierte en un asunto legal, sino también

en un evento de dominio público que puede tener repercusiones significativas en la vida de los cónyuges y sus familias.

Por ello, que el adulterio, definido como la infidelidad conyugal, es una de las causales de divorcio más controversiales y comúnmente invocadas en Puno, según el sondeo realizado entre abogados litigantes. Esta causal, al ser presentada ante un tribunal, requiere la exposición de detalles íntimos de la vida marital, lo que inevitablemente resulta en una violación de la privacidad de las personas involucradas.

El proceso para probar el adulterio generalmente implica la presentación de pruebas que pueden incluir mensajes privados, fotografías, testimonios de terceros, y otros elementos que revelan aspectos profundamente personales de la vida de los cónyuges. Esto no solo expone a la persona acusada de adulterio, sino también al cónyuge que presenta la demanda, y potencialmente a sus hijos y demás familiares, creando un entorno de vulnerabilidad emocional y social.

La exposición de la intimidad durante el proceso de divorcio por adulterio tiene varios efectos negativos: como en lo emocional, debido a que la divulgación de conductas íntimas genera un daño psicológico considerable en los cónyuges, quien se siente traicionado o expuesto. Además, este proceso puede provocar ansiedad, depresión, y un deterioro en la autoestima. Los hijos de la pareja, si los hay, también sufren las consecuencias emocionales de ver la vida privada de sus padres revelada públicamente.

En lo social, al ser una ciudad de tradiciones, costumbres, la exposición de la vida íntima de los cónyuges durante un proceso de divorcio por adulterio puede llevar a la estigmatización y al ostracismo social. La reputación de los individuos involucrados puede quedar gravemente dañada, afectando sus relaciones interpersonales y su integración social.

En lo económico, la necesidad de probar el adulterio a menudo implica un prolongado y costoso proceso legal. Los gastos asociados con abogados, detectives, y otros recursos necesarios para reunir pruebas pueden ser onerosos, impactando significativamente la estabilidad económica de las partes involucradas.

Por ello, la encuesta realizada a abogados especializados en cuestiones de divorcio en Puno reveló que un alto porcentaje coincide en que la causal de adulterio es la que más se presenta en los casos de divorcio. Este hecho subraya la gravedad del problema, ya que, al ser la causa más común, también se convierte en el principal motivo de vulneración del derecho a la intimidad.

Los abogados encuestados señalaron que, aunque las causales de divorcio como el maltrato o la incompatibilidad de caracteres también afectan la privacidad, el adulterio implica una exposición más directa y detallada de la vida íntima, lo que convierte a este tipo de casos en los más perjudiciales desde la perspectiva del derecho a la privacidad.

Es así que, en cuanto al impacto de las causales de divorcio en la ciudad de Puno en 2023 revela que el derecho a la intimidad de los cónyuges y sus familias está particularmente comprometido cuando se invoca el adulterio como causal de divorcio. La exposición de detalles íntimos durante el proceso legal no solo viola la privacidad de las partes involucradas, sino que también genera efectos emocionales, sociales, y económicos adversos. Estos hallazgos sugieren la necesidad de revisar los procedimientos judiciales para proteger mejor la intimidad de los individuos en procesos de divorcio, especialmente en comunidades como Puno, donde las repercusiones de tales exposiciones pueden ser particularmente severas.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Que las causales de divorcio en Puno, especialmente aquellas que requieren la exposición de conductas privadas como el adulterio, resultan en una vulneración significativa del derecho a la intimidad de los cónyuges y sus familias. Este proceso legal expone aspectos profundamente personales, lo que puede tener consecuencias negativas en la dignidad y bienestar de los involucrados.

SEGUNDO. – Se identificó que la causal de adulterio es la más prevalente en los procesos de divorcio en la ciudad de Puno. Esta causa se destaca no solo por su frecuencia, sino también por su impacto en la privacidad de las partes, lo que señala una necesidad urgente de reevaluar su manejo dentro del sistema judicial para proteger mejor la intimidad de los cónyuges.

TERCERO. - Las causales de divorcio que requieren pruebas de conductas íntimas, como el adulterio, están directamente relacionadas con la vulneración del derecho a la intimidad. El proceso judicial obliga a los cónyuges a revelar detalles de su vida privada, exponiéndose a un escrutinio público que afecta su dignidad y privacidad, lo cual pone en evidencia la necesidad de implementar medidas para minimizar esta exposición.

CUARTO. - La exposición de la intimidad durante los procesos de divorcio en Puno tiene un impacto significativo en las dimensiones emocional, social y económica de los cónyuges y sus familias. La revelación de aspectos privados puede llevar a estigmatización social, sufrimiento emocional, y en algunos casos, a dificultades económicas debido a la afectación de la reputación y el bienestar psicológico de los involucrados.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. - Para proteger el derecho a la intimidad de los cónyuges y sus familias, se deben establecer protocolos estrictos de confidencialidad en los procesos de divorcio, especialmente cuando se invocan causales que implican la exposición de detalles personales, como el adulterio. Estos protocolos deberían incluir la posibilidad de realizar audiencias a puerta cerrada, la anonimización de datos sensibles en los registros judiciales, y la restricción del acceso público a documentos que contengan información íntima.

SEGUNDO. - Se debería incentivar la adopción y utilización del divorcio incausado o de mutuo acuerdo en la legislación local. Este tipo de divorcio permite a los cónyuges disolver su vínculo matrimonial sin necesidad de exponer razones o causales específicas, lo que minimiza la necesidad de revelar aspectos íntimos y privados en un entorno judicial. Esto no solo protegerá la intimidad de las partes involucradas, sino que también reduciría el impacto emocional y social negativo que conlleva la exposición de la vida privada en procesos contenciosos.

TERCERO.- Es fundamental establecer programas de asesoramiento psicológico y legal accesibles para los cónyuges que enfrentan un proceso de divorcio, especialmente en casos donde se expongan cuestiones de intimidad. Estos programas deben ofrecer apoyo emocional y orientación legal para manejar de manera adecuada la presión social y los conflictos que pueden surgir durante el proceso, ayudando así a mitigar el impacto negativo en la salud mental de los involucrados y sus familias. Además, los abogados y jueces deberían recibir capacitación específica para abordar los casos de divorcio con mayor sensibilidad hacia la protección de la intimidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Albaladejo, M. (2001). *Derecho de Familia*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Andrade, J. (2023). *El adulterio y el derecho de intimidad en la legislación ecuatoriana*. Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES - CUENCA.”
- Aranda, J. (2020). *El divorcio causal y el derecho a la intimidad del conyuge y la familia* [Universidad Senor de Sipan]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61414/Paulino_NSR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias Cardona, A. M., & Alvarado Salgado, S. V. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos. *Rev. CES Psicología*, 8(2), 171–181. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-30802015000200010%0Ahttp://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v8n2/v8n2a10.pdf
- Arias, F. (2021). El Proyecto De Investigación. In *El Proyecto De Investigación* (6ª Edición, Issue July 2012). EDITORIAL EPISTEME. <https://doi.org/10.29327/527957>
- Baqueiro, E., & Buenrostro, R. (2008). *Derecho de familia: Vol. Segunda ed* (2da Edicio). OXFORD.
- Basadre, J. (1937). *Historia del Derecho Privado*. Biblioteca peruana de ciencias jurídicas y sociales.
- Begona, M. (2024). Técnicas y metodos en Investigacion cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 95, 155–177. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.95.155>
- Bellucio, A. (2004). *Manual de Derecho de Familia* (ASTREA DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA SRL (ed.); 7ma edicio).
- Borda, G. (1993). *Manual de Derecho de Familia* (Edición Un). Editorial Perrot.
- Bossert, G., & Zannoni, E. (2004). *Manual de Derecho de Familia* (6ta Edicio). Editorial Astreal.
- Carmona, M. (2018). Del divorcio por causal al divorcio incausado. *Revista LEX ORBIS*, 1(1), 66. <https://doi.org/10.18050/.v1i1.2176>

- Carmona, M., & Vigil, M. (2015). El derecho a la intimidad en las relaciones familiares. *LUMEN, Revista de La Facultad de Derecho a La Universidad Femenina Del Sagrado Corazon*, 77–84.
- Castro, A., & Uscamaya, G. (2023). La afectación al derecho a la intimidad del cónyuge en los procesos de divorcio en el Perú [Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115488/Beltran_VLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chaverra, E., Restrepo, Y., & Vergara, D. (2020). La experiencia de divorcio y la terapia familiar. *Miradas diversas. Poiésis*, 38. <https://doi.org/10.21501/16920945.3555>
- Cobos, A. (2013). El contenido del derecho a la intimidad. *Revista Cuestiones Constitucionales*, Número 9. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S1405-9193\(13\)71290-3](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S1405-9193(13)71290-3)
- Cornejo, A. (1999). *Derechos de Familia*. Editorial San Marcos.
- Cuadros, F., & Santillana, Y. (2023). *Causal de divorcio por adulterio y el derecho a la intimidad, Distrito Judicial de Lima Norte 2021*. Universidad Cesar Vallejo.
- García, R. (2005). *El divorcio por causales*. DerechoEcuador.Com. <https://derechoecuador.com/el-divorcio-por-causales/>
- García, V. (2013). *Derechos Fundamentales* (2da edición). ADRUS.
- Gómez, E. (2015). *Los Modelos Legislativos del Divorcio Sanción versus el Divorcio Remedio Según el Ordenamiento Peruano* [Universidad Señor de Sipan]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/486>
- Jara, R., & Gallegos, Y. (2020). *Manual de derecho de Familia* (Jurista Editores E.I.R.L. (ed.); Primera Ed). Jurista Editores E.I.R.L.
- Landa, C. (2010). *Los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Palestra.
- Leyva, H. (2018). *Las comunicaciones virtuales, como medio de prueba en la causal de divorcio por adulterio, en el distrito de Huancavelica - 2017*. Universidad Nacional de Huancavelica.

- Montenegro, S., & Hernandez, L. (2022). *Derecho a la intimidad en Colombia: Su vulneración en procesos de divorcio sin mutuo acuerdo*. Universidad Santo Tomas.
- Perez, I. (2018). *La necesidad de regular el divorcio sin causal en el código civil Peruano* [Universidad Señor de Sipán]. [http://servicios.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6103/Perez Angeles Iris Nathaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://servicios.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6103/Perez_Angeles_Iris_Nathaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Placido, A. (2002). *Manual de derecho de familia* (G. Juridica (ed.)).
- Plácido, A. (2001). *Divorcio, reforma del régimen de decaimiento y disolución del matrimonio* (primera ed). Gaceta jurídica.
- Puig, J. (2012). *Fundamentos de Derecho de Familia* (E. Bosch (ed.); 2da edición).
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14(14), 5–39. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Quispe, P. (2020). *Derogación del adulterio como causal de divorcio en el Código Civil Peruano*. Universidad Andina del Cusco.
- Roberto, M., Rodríguez, Guillermo Montoya, D., Silva, P., Rivero, M., Guzmán, A., Ramos, B., Pittí, U., Muñoz, N., Sotomayor, J., Tapia, Mauricio Vainsencher, Tânia Cabello, C., Herrera, M., Benavides, D., Castillo, Nelson Baumeister, A., Abboud, N., Peralta, M., & Martínez, T. (2009). *El divorcio en el derecho iberoamericano*. REHUSO.
- Roizblatt, A., Leiva, V., & Maida, A. (2017). Separación o divorcio de los padres . Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista Chilena de Pediatría*, 8(2), 166–172. <https://doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>
- Ruiz, E. (2020). *Naturaleza jurídica de la imposibilidad de hacer vida en común como causal de divorcio*. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Salas, D., Flores, L., & Cossio, M. D. (2016). El divorcio sin causa en el sur de Nayarit, concepto, evolución y tendencia. *Educate Con Ciencia*, 22, 1–23.
- Sánchez, A., & Muñoz, C. (2018). *El divorcio sin expresión de causal, su perspectiva de*

incorporación en el derecho civil ecuatoriano [Universidad central del Ecuador].

<http://www.dspace.uce.edu.ec/>

Umpire, E. (2001). *Divorcio y sus causales* (1ª edición). Edit. Jurídica Libyjur.

Varsi, E. (2007). *Divorcio y separación de cuerpos*.

https://works.bepress.com/enrique_varsi/24/

ANEXOS

Anexo 01: Ficha de entrevista

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogado Litigante
Código de la entrevista: E1
Fecha: 02-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicarán con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N°	Preguntas	Respuestas:
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	De acuerdo a mi experiencia son el adulterio, el atentado contra la vida del cónyuge
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	Una forma sería mediante la captura de fotos o videos del cónyuge infiel y su amante en lugares públicos o establecimientos concurridos, como restaurantes o hoteles, ya que, al tratarse de espacios públicos, no se infringiría su derecho a la intimidad. Otra opción sería el uso de fotografías publicadas en redes sociales por el cónyuge infiel, su amante o su círculo cercano, dado que estas imágenes están en el dominio público y no comprometerían su privacidad. Además, podría recurrirse al acta de nacimiento si el cónyuge infiel y su amante tienen un hijo en común, ya que este documento, al ser público, confirmaría la infidelidad por la existencia de un hijo fuera del matrimonio.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	Sí, particularmente en los casos de divorcio basados en adulterio, donde se ve comprometido directamente el derecho a la privacidad del cónyuge que cometió la infidelidad con el fin de probar su conducta.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver	En este escenario, podrían convocarse a testigos que puedan confirmar la versión de la parte perjudicada, especialmente aquellos que hayan sido testigos

	el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	presenciales y hayan visto al cónyuge infiel junto a su amante.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	Es fundamental, especialmente para establecer reglas claras sobre los medios de prueba que son admisibles y los que no lo son, con el fin de proteger el derecho a la intimidad. Además, es necesario explicar los procedimientos administrativos necesarios para legalizar los medios de prueba no permitidos, como sería el caso del levantamiento del secreto de las comunicaciones.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	Es recomendable incluir estos medios de prueba alternativos para fortalecer la evidencia que la parte perjudicada haya podido presentar y proporcionar así mayor seguridad al juez en su decisión.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Considero crucial que se lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio, con el objetivo de clarificar cómo obtener pruebas en estos procesos sin comprometer la privacidad. La falta de procedimientos claros para la recolección de pruebas puede llevar a la creencia de que todo es permitido, lo que a menudo resulta en la violación del derecho a la intimidad y puede llevar a que pruebas esenciales sean invalidadas debido a la forma en que fueron obtenidas.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio puede generar un profundo impacto emocional en las partes involucradas, provocando sentimientos de vergüenza, ansiedad y estrés. Para mitigar estos efectos, es fundamental implementar medidas que garanticen la confidencialidad de la información presentada en el juicio, así como promover la mediación familiar como una alternativa menos confrontativa.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La exposición de la vida privada de los cónyuges durante los procesos de divorcio puede generar un impacto negativo en la percepción social de las partes involucradas, lo que puede llevar a la estigmatización y al aislamiento social. Para proteger su privacidad, es crucial establecer procedimientos judiciales que limiten la divulgación de información personal y promuevan la confidencialidad en las audiencias.

--	--	--

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogado Litigante
Código de la entrevista: E2
Fecha: 04-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicarán con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N°	Preguntas:	Respuestas:
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	En su gran porcentaje es por adulterio
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	La única forma sería obtener una confesión del adúltero o adúltera, algo que rara vez se consigue.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	Efectivamente, en los casos de adulterio o conducta deshonrosa, es inevitable que la intimidad se vea comprometida para poder probar el acto sexual o la conducta que perjudica la relación matrimonial.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	Desafortunadamente, esto está fuera del alcance del juez cuando se trata de dictar una sentencia favorable en base a una solicitud que no está adecuadamente probada.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	La única evidencia, aparte del reconocimiento de un hijo nacido de una relación adúltera, es probar el acto sexual entre los adúlteros, lo que implica necesariamente continuar con este tipo de violación a la intimidad.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría	Teniendo en cuenta que los medios sucedáneos son recursos que el juez utiliza para llegar a la verdad, debemos reconocer que la evidencia

	modificar el Artículo 349° del Código Civil?	de un acto íntimo entre personas no puede probarse sin verificación o confesión. Por lo tanto, considero que no es adecuado incorporar medios sucedáneos para este tipo de infracción civil.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Claro que sí, ya que es importante recordar que la finalidad de un pleno casatorio es complementar la ley para lograr una administración de justicia más efectiva.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La revelación de detalles íntimos en el contexto del divorcio puede llevar a conflictos familiares y afectar la salud mental de los cónyuges, así como de los hijos. Para abordar estos problemas, se podrían establecer protocolos claros que regulen la presentación de pruebas, protegiendo así la privacidad de los involucrados y evitando la exposición innecesaria de aspectos personales.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La revelación de aspectos íntimos de la vida familiar puede afectar el bienestar económico de las familias, ya que puede influir en la capacidad de los cónyuges para mantener relaciones laborales estables y generar ingresos. Implementar medidas como la mediación familiar y la asesoría legal previa al divorcio puede ayudar a minimizar la exposición pública y facilitar acuerdos más equitativos.

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogado Litigante
Código de la entrevista: E3
Fecha: 05-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicarán con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N	PREGUNTAS:	RESPUESTAS:
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	Definitivamente es el adulterio seguida de otras causales
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	Una modalidad factible consistiría en la obtención de capturas fotográficas o grabaciones videográficas del cónyuge infractor y su acompañante en espacios públicos o en establecimientos de acceso general, tales como restaurantes o hoteles, donde su derecho a la privacidad no se vería comprometido.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	En efecto, particularmente en los casos de disolución matrimonial fundamentados en la causa de adulterio, se torna inevitable la transgresión del derecho a la privacidad del cónyuge transgresor, con el propósito de sustentar fehacientemente su infidelidad.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	Adicionalmente, el empleo de imágenes divulgadas en redes sociales, ya sea por el cónyuge infiel, su amante, o su círculo social, resultaría oportuno dado que dichas plataformas constituyen un ámbito de dominio público, eximiendo así cualquier invasión a la intimidad. De igual manera, la partida de nacimiento, en el supuesto de que el cónyuge

		infractor y su amante compartan un descendiente, constituiría un documento de acceso público que ratificaría la causal de infidelidad al evidenciar la existencia de un hijo fuera del vínculo matrimonial.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	En tal circunstancia, sería pertinente convocar a aquellos testigos cuya declaración pueda sustentar la narrativa de la parte agraviada, específicamente aquellos que hayan presenciado directamente al cónyuge infractor en compañía de su amante.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	Es crucial, particularmente para establecer normativas precisas sobre los medios de prueba admisibles e inadmisibles, con el objetivo de salvaguardar el derecho a la privacidad. Además, es imperativo esclarecer los procedimientos administrativos pertinentes para la obtención de pruebas que, de otro modo, no serían permitidas, dotándolas así de legitimidad jurídica (por ejemplo, mediante el levantamiento del secreto de las comunicaciones).
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Sería aconsejable la inclusión de estos medios de prueba alternativos con el propósito de fortalecer la evidencia presentada por la parte perjudicada, otorgando así una mayor convicción al juzgador en su deliberación.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La afectación emocional derivada de la exposición pública de la intimidad durante el divorcio puede resultar en dificultades para la reconstrucción de la vida personal de los cónyuges. Para contrarrestar estos efectos, es esencial promover el acceso a servicios de apoyo psicológico y asesoramiento legal, que ayuden a las partes a manejar el proceso de manera más saludable y menos perjudicial.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La vulneración de la privacidad en los procesos de divorcio puede desestabilizar la situación financiera de los cónyuges, especialmente si se producen conflictos sobre la división de bienes. Es fundamental promover la educación legal y financiera para que las partes comprendan sus derechos y obligaciones, así como establecer

	protocolos claros para la gestión de la información sensible durante el proceso judicial.
--	---

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogada Litigante
Código de la entrevista: E4
Fecha: 08-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicaran con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	De acuerdo a la normativa y en la práctica, un 90% de casos que atiende es por adulterio
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	Hoy en día, la verificación de tales hechos resulta más accesible, dado que los avances tecnológicos pueden auxiliar en esta tarea sin comprometer la privacidad del infractor. Por ejemplo, se podrían registrar las conversaciones de los implicados, utilizando como pruebas únicamente aquellas secuencias que demuestren de manera irrefutable la comisión del adulterio, y excluyendo aquellas que revelen aspectos íntimos del infractor, entendiendo por intimidad, en este contexto, lo relacionado con su vida sexual. De igual forma, se aplicarían los mismos principios a otros medios tecnológicos, como videos, chats, y videoconferencias.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	Estimo que no es así, puesto que no todas las causales de disolución matrimonial están intrínsecamente vinculadas con la esfera privada del cónyuge transgresor. Únicamente las causales enumeradas en los incisos 6, 8 y 9 del artículo 333 del Código

		Civil guardan una correlación directa con la intimidad.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	En caso de que la parte demandante no presente una carga probatoria suficiente, el juez se vería obligado a declarar la improcedencia de la demanda, dado que no se estarían acreditando los hechos alegados.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	No considero imperativo modificar el Código Civil para ampliar las causales de divorcio, dado que las existentes actualmente cumplen de manera satisfactoria su función en términos de la actividad probatoria. Lo que sería más pertinente es ajustar las conductas a las causales ya establecidas.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	En el caso de que se busque agilizar el proceso de divorcio e incrementar los elementos que permitan al demandante alcanzar el propósito de su pretensión, sería pertinente considerar la incorporación de estos medios alternativos como herramientas probatorias, lo cual también facilitaría la labor del juez durante el proceso.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	El derecho, al igual que todas las disciplinas creadas por la humanidad, es susceptible de perfeccionamiento. Si la práctica cotidiana evidencia las dificultades en la demostración del adulterio, entonces, indudablemente, sería pertinente llevar a cabo estos plenos con el objetivo de unificar criterios.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La exposición de la intimidad durante el divorcio puede causar un daño emocional significativo, generando estrés y ansiedad en los cónyuges y sus hijos. Para mitigar estos efectos, es esencial implementar procedimientos de confidencialidad más estrictos en los tribunales de Puno y fomentar la mediación privada.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían	La divulgación de aspectos reservados de la vida conyugal durante un proceso de divorcio incide perniciosamente en la percepción social, desatando un estigma que puede erosionar tanto el prestigio

<p>adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?</p>	<p>personal como el entramado económico de las familias en Puno. Para salvaguardar la privacidad y preservar la estabilidad financiera, resulta imperativo instaurar mecanismos de confidencialidad rigurosos, tales como audiencias restringidas y la adopción de medidas cautelares que limiten la difusión pública de información sensible.</p>
--	--

FICHA DE ENTREVISTA

<p>Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"</p>
<p>Profesión: Abogado Litigante</p>
<p>Código de la entrevista: E5</p>
<p>Fecha: 09-07-2024</p>
<p>Lugar: Puno</p>
<p>Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicaran con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.</p>

N	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?</p>	<p>El adulterio es una causal de divorcio que se presenta más en la ciudad de Puno</p>
2	<p>¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?</p>	<p>Mediante la declaración de las partes involucradas, complementada por testigos que puedan corroborar la consumación del adulterio, siempre circunscribiéndose a hechos que evidencien comportamientos adulterinos dentro de un contexto de índole pública.</p>
3	<p>¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?</p>	<p>No hay forma, ya que de las 12 causales contempladas en el artículo 333° del Código Civil, es posible que el adulterio represente una mayor complejidad en cuanto a la obtención de medios probatorios que emanen de un ámbito íntimo o privado; sin embargo, en los restantes supuestos, la demostración de los hechos es factible sin comprometer</p>

		el derecho a la privacidad del cónyuge transgresor.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	El juez se pronunciará con base en lo aportado por la parte demandante; no considero justificado, en este contexto, invocar la prueba de oficio contemplada en el artículo 194 del Código Procesal Civil. Si la parte demandante presentara un medio probatorio que pareciera lesionar el derecho a la intimidad del infractor, el juez debería desestimarlos y optar por pruebas alternativas que no impliquen una colisión de derechos, en un proceso susceptible de apelación.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	No resulta indispensable, ya que con las causales ya establecidas se puede diseñar una estrategia probatoria eficaz sin incurrir en el riesgo de generar un conflicto de derechos, lo cual solo serviría para prolongar aún más el proceso.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	No, los medios sucedáneos ya desempeñan un rol complementario a los medios probatorios existentes, especialmente cuando la certeza sobre los hechos alegados es insuficiente, recurriendo a indicios y presunciones que son de vital importancia para que el juez pueda formarse una convicción a través de la inducción.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Estimo que para que una cuestión sea materia de un pleno casatorio, la figura en cuestión debería ser recurrente y contradictoria en las sentencias definitivas de las diferentes salas de la Corte Suprema, un filtro sumamente riguroso. No obstante, podría incluirse en un pleno jurisdiccional civil, dada la existencia de pronunciamientos contradictorios en las sentencias emitidas por salas o juzgados de las cortes superiores.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La divulgación de asuntos íntimos en el proceso de divorcio puede llevar a la estigmatización social y afectar la salud mental de las partes involucradas. Es recomendable promover el uso de audiencias cerradas y proteger la identidad de

		los involucrados para reducir el impacto emocional.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La exposición de la vida privada de los cónyuges durante el divorcio puede generar una percepción negativa en la comunidad, afectando la reputación y las relaciones laborales de las partes involucradas. Para proteger su privacidad, se podrían utilizar audiencias privadas y limitar la divulgación de detalles en los registros públicos.

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogado Litigante
Código de la entrevista: E6
Fecha: 10-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicaran con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	Las más frecuentes son el adulterio, violencia física psicológica, atentado contra la vida del conyugue, abandono, enfermedad grave, homosexualidad
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	En el Perú, la Corte Suprema, a través de diversos pronunciamientos, ha consagrado la partida de nacimiento de un hijo extramatrimonial como una prueba idónea e incontestable. No obstante, en aquellos casos en que no se verifica la existencia de un hijo nacido fuera del matrimonio, se torna complejo recurrir a otros medios, tales como imágenes, conversaciones de WhatsApp o mensajes de texto, ya que en tales situaciones el cónyuge transgresor invoca invariablemente la vulneración de su privacidad.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de	Este es un asunto profundamente controvertido, dado que tanto el Código Civil como el Código Penal reconocen la inexistencia de una

	divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	transgresión al derecho a la intimidad en el ámbito conyugal. No obstante, el cónyuge transgresor, en numerosas ocasiones, intenta desvirtuar la validez probatoria de la evidencia mediante la interposición de objeciones, alegando precisamente la violación de dicha intimidad.
4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	Desde esa perspectiva, numerosos jueces optan por desestimar la demanda con el fin de eludir los cuestionamientos del cónyuge infractor, aunque dicha actitud constituye una salida fácil. No obstante, es imperativo evaluar el origen de la prueba y la solicitud con el propósito de garantizar su admisión, actuación y valoración adecuada.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	En tal sentido, ello actuaría como un facilitador para los operadores jurídicos, dado que en el ámbito penal las normas son más explícitas al determinar la convalidación de un medio probatorio en función de su origen y la preexistencia de una violación a la intimidad de las personas.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	Esto otorgaría a la parte demandante mayores posibilidades de acceder a una tutela jurisdiccional verdaderamente efectiva, permitiendo la resolución equitativa de una controversia de esta índole, en la cual el cónyuge infractor frecuentemente se beneficia de la incertidumbre o de la ausencia de un criterio inequívoco respecto a los medios probatorios que serían considerados válidos para acreditar un adulterio sin que estos sean objeto de impugnación o tildados de violatorios de la privacidad del cónyuge transgresor.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Se torna imperativo, si se considera que, estadísticamente, después de los divorcios fundamentados en la separación de hecho y la violencia física y psicológica, las demandas de divorcio por adulterio son las más prevalentes.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar	La exposición de la vida privada puede intensificar los conflictos y empeorar las relaciones familiares, exacerbando la angustia emocional. Para evitarlo, se podrían implementar programas de apoyo psicológico y asesoramiento legal que preparen a las partes para manejar la situación con mayor discreción.

	estos efectos en la ciudad de Puno?	
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La revelación de asuntos íntimos puede llevar al aislamiento social y afectar las oportunidades económicas de los cónyuges, especialmente en un entorno más cerrado como Puno. Implementar acuerdos de confidencialidad y proteger la identidad de las partes en los documentos judiciales ayudaría a preservar su estabilidad financiera.

FICHA DE ENTREVISTA

Estimado Abogo(a): Se le solicita amablemente su colaboración tomando en cuenta que, mediante el presente instrumento, se podrá obtener las informaciones que posteriormente serán analizadas e incorporadas a la tesis denominada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CÓNYUGES Y LA FAMILIA FRENTE A LAS CAUSALES DE DIVORCIO EN LA CIUDAD DE PUNO, 2023"
Profesión: Abogada Litigante
Código de la entrevista: E7
Fecha: 10-07-2024
Lugar: Puno
Recomendación: Para su tranquilidad se le comunica que la entrevista es anónima, y se le garantiza que las respuestas se aplicaran con fines académicos, por lo que está libre de responder conforme a su experiencia y/o parecer.

N	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Con base en su experiencia, ¿cuáles son las razones de divorcio más frecuentes en la ciudad de Puno?	La infidelidad el cual está contemplado como adulterio, abandono, agresión física, son las más comunes
2	¿Cómo es posible probar el adulterio de manera definitiva sin violar la privacidad del cónyuge que ha incurrido en dicha conducta?	La única forma viable sería la presentación de la partida de nacimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio, por lo que no habría forma.
3	¿Considera que en algunos casos es más difícil demostrar una causal de divorcio sin perjudicar la privacidad del cónyuge culpable?	En efecto, en determinadas circunstancias resulta extremadamente arduo substanciar ciertas causales de divorcio; sin embargo, es crucial reconocer que el derecho de uno se ve delimitado por el inicio del derecho del otro. Afirmar la verdad no implica necesariamente infringir el derecho a la intimidad del cónyuge transgresor.

4	Si la parte demandante no presenta pruebas suficientes en un juicio de divorcio por adulterio, ¿de qué manera podría el juez resolver el caso de forma rápida sin comprometer la privacidad de los involucrados?	La carga probatoria recae sobre quien formula una alegación; en ausencia de pruebas adecuadas, el juez no está en posición de respaldar la demanda.
5	¿Considera que es importante que nuestro código civil incluya medios de prueba apropiados en los procesos de divorcio que respeten la privacidad del cónyuge?	Considero que los medios probatorios actualmente disponibles son suficientes; aunque es posible que algunos de estos puedan menoscabar el derecho a la intimidad de uno de los cónyuges, no resulta aconsejable imponer obstáculos adicionales que dificulten la obtención de una sentencia favorable para el demandante.
6	¿Cree que se deberían incorporar medios alternativos como causales de divorcio por adulterio, lo que requeriría modificar el Artículo 349° del Código Civil?	No estimo que sea imperativo, debido a que los medios de prueba son los cruciales.
7	¿Considera crucial que los magistrados lleven a cabo plenos casatorios sobre el divorcio por adulterio para orientar a los operadores de justicia sobre la naturaleza, los límites y la prueba de estos casos, respetando la privacidad del cónyuge involucrado?	Todo aquello que propicie una mejora en el desempeño de los operadores judiciales, sería recibido de buena manera debido a que serviría para mejorar, y contribuir en los procesos y aminorar la carga procesal.
8	¿De qué manera la exposición de la intimidad de los cónyuges y su familia durante el proceso de divorcio afecta emocionalmente a las partes involucradas, y qué estrategias podrían implementarse para mitigar estos efectos en la ciudad de Puno?	La revelación de detalles íntimos en un proceso de divorcio puede dejar secuelas emocionales duraderas, afectando el bienestar de los cónyuges y los hijos. Estrategias como la confidencialidad en la presentación de pruebas y la resolución alternativa de conflictos pueden ser cruciales en Puno para reducir estos impactos.
9	¿Cómo influye la exposición de la vida privada de los cónyuges en la percepción social y el bienestar económico de las familias en Puno durante los procesos de divorcio, y qué medidas podrían adoptarse para proteger su privacidad y estabilidad financiera?	La exposición de la vida privada en un proceso de divorcio puede dañar la imagen pública de los cónyuges, repercutiendo negativamente en su situación económica y social. Para protegerlos, es esencial promover la mediación y la conciliación como alternativas a los procesos judiciales, minimizando así la publicidad del conflicto.

Anexo 02: Matriz de consistencia.

TÍTULO: Vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023

Problemas de la investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General ¿Cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno, 2023?</p>	<p>Objetivos general Analizar cómo se vulnera el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno, 2023</p> <p>Objetivos específicos Identificar las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno, 2023</p>	<p>Hipótesis general El derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia frente a las causales de divorcio en la ciudad de Puno en los años 2023, pueden ocurrir a través de la divulgación pública de la información privada, la intromisión de la vida privada, la difusión de rumores, impacto emocional y consecuencias sociales, laborales y adversas.</p> <p>Hipótesis específicas Las principales causales de divorcio vigentes en la ciudad de Puno para el año 2023, se encuentran factores comunes como diferencias irreconciliables, infidelidad, violencia doméstica o abandono, entre otros.</p>	<p>Tipo de investigación La presente indagación es de naturaleza fundamental y emplea una metodología de corte cualitativo, dado que analiza la realidad en su entorno natural e interpreta los fenómenos desde la óptica de los actores involucrados. (Quecedo & Castaño, 2002)</p> <p>Diseño de investigación: El diseño de la investigación es de carácter fenomenológico, orientado hacia un tema de conocimiento limitado o escasa exploración, lo que implica que los</p>
<p>¿Cuál es el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio?</p>	<p>Analizar cómo las causales de divorcio están relacionadas con la vulneración del derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio.</p>	<p>Las causales de divorcio vulneran el derecho a la intimidad de los cónyuges y la familia en la ciudad de Puno en 2023, se encontrarán evidencias de que la exposición de problemas íntimos y personales durante el proceso de divorcio puede llevar a la estigmatización, pérdida de privacidad y daño emocional.</p>	

cónyuges y la familia en la ciudad de Puno, 2023

Evaluar el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio en la ciudad de Puno, 2023.

Al evaluar el impacto emocional, social y económico de la exposición de la intimidad de los cónyuges y la familia durante el proceso de divorcio en la ciudad de Puno en 2023, se observarán consecuencias negativas en la salud mental, relaciones sociales y situación financiera de los involucrados, como ansiedad, depresión, aislamiento social y dificultades económicas.

hallazgos proporcionan una visión inicial y superficial del objeto de estudio. El muestreo utilizado es de tipo no probabilístico, coherente con el enfoque cualitativo adoptado. (Arias, 2021)